

Primera Sesión Ordinaria 31 de enero de 2019

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan seis procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 26 de agosto de 2011, 19 de julio de 2017, 31 de julio de 2017 y 3 de agosto de 2017, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA106-11, IECM-JA017-17, IECM-JA023-17 e IECM-JA026-17, respectivamente, aprobó y actualizó los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;
 - Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE;
 - Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja;
 - Procedimiento para reembolsar el pago por defunción;
 - Procedimiento para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE; y
 - Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente





de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una restructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

- III. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en material electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- IV. El 14 de agosto de 2015, la Junta, aprobó mediante Acuerdo JA076-15 los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).
- V. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y de más ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

VI.

El 23 de junio de 2016, la Junta aprobó el Acuerdo JA059-16, por el cual determinó someter a consideración del Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), la propuesta de modificación a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral.

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA016-19

- VII. El 28 de junio de 2016, el Consejo General mediante Acuerdo ACU-42-16, aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral en acatamiento a lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN).
- VIII. El 14 de octubre de 2016, mediante acuerdos JA123-16 y JA124-16, fueron aprobados por la Junta, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), así como el Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral (Procedimiento de Control de Documentos), ambos del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - IX. El 31 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-07 17, el Plan General de Desarrollo del entonces Instituto Electoral del Distrito
 Federal para el periodo 2017-2020.
 - X. El 5 de febrero de 2017, se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuyo artículo Transitorio Primero establece que entraría en vigor el 17 de septiembre de 2018.
- XI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al decreto por el que se expide el Código.
- XII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).



Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

- XIII. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.
- XIV. El 31 de octubre de 2017 y el 30 de abril de 2018, como parte del Sistema de Gestión Electoral, mediante Acuerdos IECM-JA061-17 e IECM-JA051-18 la Junta aprobó la actualización de la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos.

Considerandos

- Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
- Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
- 3 Que el artículo 83, fracción I del Código, establece que la Junta tiene la atribución de aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA016-19

- 4. Que de acuerdo con el artículo 87, párrafo primero del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
- 5. Que el apartado 5, denominado "Políticas de Operación" del Procedimiento de control de documentos establece que los procedimientos deben ser revisados para su actualización en los siguientes supuestos:
 - Anualmente, bajo la responsabilidad del área operativa;
 - Cuando la estructura orgánica-funcional del Instituto se modifique;
 - Cuando existan reformas o adecuaciones a los ordenamientos legales y a la normatividad interna del Instituto Electoral, (Código, reglamentos, lineamientos, normas, manuales) que influya en la operatividad del procedimiento.
- 6. Que con fundamento en el Artículo 88, fracción VII inciso a) del Código, mediante oficio IECM/SA/0204/2019, de fecha 29 de enero de 2019, el Titular de la Secretaría Administrativa, remitió al Presidente de la Junta los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;
 - Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE;
 - Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja;
 - · Procedimiento para reembolsar el pago por defunción;
 - Procedimiento para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE; y
 - Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad

ios ios

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA016-19

de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

7. Que los Documentos mencionados en el considerando anterior, fue on actualizados dentro del marco de la Política de Gestión de Calidad vigente en el Instituto Electoral, en observancia a las disposiciones contenidas en la Guía Técnica y el Procedimiento de Control de Documentos, de conformidad con los fines, obligaciones y compromisos establecidos en el Código, así como lo dispuesto en los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

Acuerdo IECM-JA016-19

PRIMERO. Se actualizan los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;
- Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE;
- Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja;
- Procedimiento para reembolsar el pago por defunción;
- Procedimiento para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE; y
- Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.





SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIÓ VELÁZQUEZ MIRANDA

AFGH/MHC/RIMC

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Página 1 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó	
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano Garreño	Mtro. Alejandro Fidercio González Hernárdez	Junta Administrativa	
Puesto	Coordinatificate Recursos	Secretario Administrativo		
Firma	Winds -	(G)		
Fecha _	#31-01-19	A-01-19	81-01-19	
		Actualización	A	
Número- Fecha		//Descripción		
1-14/07/17	Elaboración de documentos mediante el Acuerdo de IEDF/GI/SA/1/2016. Adicion reestructura orgánico-funcion como el cambio de nom Coordinación de Recursos Política de la Ciudad de México, as Ciudad de México; por cons de este documento, actuali reformas y adiciones legisla políticas de operación, se a importante señalar que, en a relacionadas y por las nue incorporó el apartado de resp		del Distrito Federal, aprobada IA123-16, con el Código: ficaciones derivadas de la ada mediante el ACU-42-16, vo de este procedimiento: iblicación de la Constitución y Procedimientos Electorales del Instituto Electoral de la se impactaron en el contenido normativo en virtud de las ción de las actividades, las mo el diagrama de flujo. Es tividades por estar altamente y funciones. Finalmente, se	
1-31/01/19	elaboración de documentos Administrativa IECM-JA51-16 se realizaron modificacione Contraloría General, estos actualizó la Ley de Protecció	incorporó el apartado de responsabilidades. El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Gula Técnica para la elaboración de documentos internos, aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA51-18, con el Código: IECM/GI/OGC/SGE/1/2016. Adicionalmente se realizaron modificaciones a la nomenclatura de la Contraloría Interna, antes Contraloría General, estos cambios se impactaron en los apartados conducentes, se actualizó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se actualiza el formato.		





IECM-JA-016-19
Página 2 de 10
Revisión: 01/2019
Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019
Fecha de expedición: 31-01-2019

Cor	tenido	
HOJ	A DE CONTROL	. 1
1.	Objetivo	. 3
	Alcance	
3.	Marco normativo	.4
4.	Responsabilidades	.4
	Políticas de operación	
6.	Definiciones	. 5
7.	Descripción de las actividades	. 6
8.	Diagrama de flujo	. 8





Página 3 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

1. Objetivo

Expedir o reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual), para acreditar a las personas servidoras que laboran en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en todas las Unidades Responsables del Instituto Electoral y de forma substancial la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, área que ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido.

En el caso de ingreso del personal de estructura o de movimientos que se ejecuten en las plazas y/o puestos de la estructura orgánica del Instituto Electoral (cambio de nivel, cambio de adscripción, cambio de nomenclatura del puesto), será obligación de la CRH expedir la credencial.

En los casos de: robo, extravío, conclusión del periodo de vigencia de la identificación del personal de estructura; así como los gafetes de acceso del personal eventual, las actividades inician con un oficio mediante el cual se solicita la expedición o reexpedición de la credencial de identificación, o en su caso el gafete de acceso, según corresponda.

El presente procedimiento es de observancia general para el personal de estructura y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que laboran en el Instituto Electoral.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Secretaría Administrativa (SA)
- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales (JDRL)
- Unidades Responsables (UR'S)
 - Presidencia del Consejo General
 - Consejeras y Consejeros Electorales
 - Secretaría Ejecutiva
 - Contraloría Interna
 - Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
 - Direcciones Ejecutivas
 - Unidades Técnicas
 - Órganos Desconcentrados.





IECM-JA-016-19

Página 4 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

3. Marco normativo

- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigente.

4. Responsabilidades

SA

 Autorizar y firmar la credencial de identificación o gafete de acceso.

CRH

- Recibir Oficio de solicitud de expedición o reexpedición de la credencial de identificación o gafete de acceso, turna e instruye la elaboración de la credencial o gafete.

JDRL

 Verificar documentación y elaborar la credencial de identificación o gafete de acceso.

UR'S

 Enviar a la CRH, por escrito, la documentación necesaria para la expedición y reexpedición de la credencial o gafete de acceso.

Personal de estructura y prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios

- Firmar y entregar al JDRL, la Carta Compromiso de Devolución y, en su caso, la credencial de identificación o gafete de acceso anterior.

5. Políticas de operación

- La SA a través de la CRH, es la unidad facultada para expedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafetes de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.
- La JDRL deberá elaborar las credenciales de identificación al personal de estructura y gafetes de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, que sean solicitados a la CRH.
- La JDRL recaba la firma del Secretario Administrativo para la autorización de las credenciales de identificación al personal de estructura y gafetes de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.





Procedimiento para reexpedir personal identificación al de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios

IECM-JA-016-19 Página 5 de 10 Revisión: 01/2019 Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

- Al recibir su credencial de identificación o gafete de acceso, la persona servidora deberá firmar la carta compromiso de devolución de la credencial o gafete de acceso al momento de causar baja del Instituto.
- En caso de robo o extravío de la credencial de identificación o gafete de acceso, el titular de la UR deberá solicitar por escrito a la CRH la reexpedición de la misma, anexando el acta de hechos y una fotografía tamaño infantil.
- En caso de que la persona servidora de estructura sea promovido(a), readscrito(a) u obtenga una movilidad horizontal, el titular del UR deberá solicitar la emisión de la nueva credencial de identificación.
- En el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la persona servidora deberá entregar la credencial anterior al momento de recibir la nueva.
- La vigencia de las credenciales será de 3 años calendario y cada año la CRH, deberá realizar el refrendo correspondiente.
- La vigencia del gafete de acceso sólo será por el periodo de contratación.
- En ausencia del Coordinador de Recursos Humanos, el Secretario Administrativo deberá designar a la persona servidora que asumirá las funciones correspondientes para el cumplimiento del procedimiento.

6. Definiciones

Acta de hechos: documento que relata los hechos que ocurrieron o van ocurriendo, narrados con detalles de modo, tiempo, lugar y circunstancia relativos al extravío de la credencial de identificación del personal del Instituto Electoral.

Credencial: documento que acredita la identidad, adscripción y puesto del personal de estructura del Instituto Electoral.

Gafete de acceso: documento que acredita la identidad, lugar donde presta sus servicios y periodo de contratación del personal eventual.

Personal de estructura: Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.

Personal eventual: personas contratadas por el Instituto Electoral que, sin formar parte de la estructura del mismo, prestan un servicio al mismo por honorarios y por un tiempo o trabajo determinado.

Unidad Responsable: es la unidad administrativa que forma parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral, responsable del presupuesto asignado; de programas institucionales o específicos y de las Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual.



IECM-JA-016-19

Página 6 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Expide la credencial de identificación al personal de estructura que ingresa al Instituto Electoral o que en su caso, se ejecuta movimiento en su plaza y/o puesto. (cambio de nivel, cambio de adscripción, cambio de nomenclatura del puesto) (Pasa a la actividad 8).	CRH	Formato de Afiliación al ISSSTE y emisión de credencial de identificación.
2.	Solicita por Oficio la expedición o reexpedición en caso de gafete de acceso, o reexpedición de la credencial de identificación por (robo, extravío, conclusión del periodo de vigencia de su identificación). ¿Es reexpedición por robo o extravío?	UR'S	Oficio.
2.1	No. Anexa fotografía de la persona servidora (Pasa a la Actividad 3). Sí. Anexa Acta de Hechos y	· .	Oficio. Fotografía de la persona servidora.
2.2	fotografía de la persona servidora (Pasa a la Actividad 3).		Oficio. Acta de Hechos.
3.	Recibe Oficio de solicitud de expedición o reexpedición del gafete de acceso o en su caso, oficio solicitud de reexpedición de la credencial de identificación, acompañado de la documentación correspondiente y turna para elaboración de la credencial o gafete.	СПН	Oficio. Acta de Hechos. Fotografía de la persona servidora.





IECM-JA-016-19

Página 7 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
4.	Recibe documentación, elabora la credencial de identificación o gafete de acceso y recaba la firma del Secretario Administrativo.	JDRL	Oficio. Acta de Hechos. Fotografía de la persona servidora.
5.	Entrega Carta Compromiso de Devolución, para que la firme la persona servidora, y en los casos de reexpedición por conclusión del periodo de vigencia de su identificación, o movimiento en su plaza y/o puesto, solicita la credencial de identificación o gafete de acceso anterior.	JDRL	Carta Compromiso de Devolución.
6.	Recibe y firma la Carta Compromiso de Devolución y, en su caso, regresa la credencial o gafete del puesto anterior.	Persona Servidora	Carta Compromiso de devolución. Credencial de identificación o gafete de acceso.
7.	Recibe Carta Compromiso de Devolución y, en su caso, la credencial de identificación o gafete de acceso anterior, archiva en el expediente de la persona servidora y entrega la nueva credencial o gafete de acceso al personal.	JDRL	Carta Compromiso de Devolución. Credencial de identificación o gafete de acceso.
8.	Recibe credencial o gafete de acceso.	Persona Servidora	Credencial de identificación o gafete de acceso.
	Fin del p	rocedimiento	<u> </u>





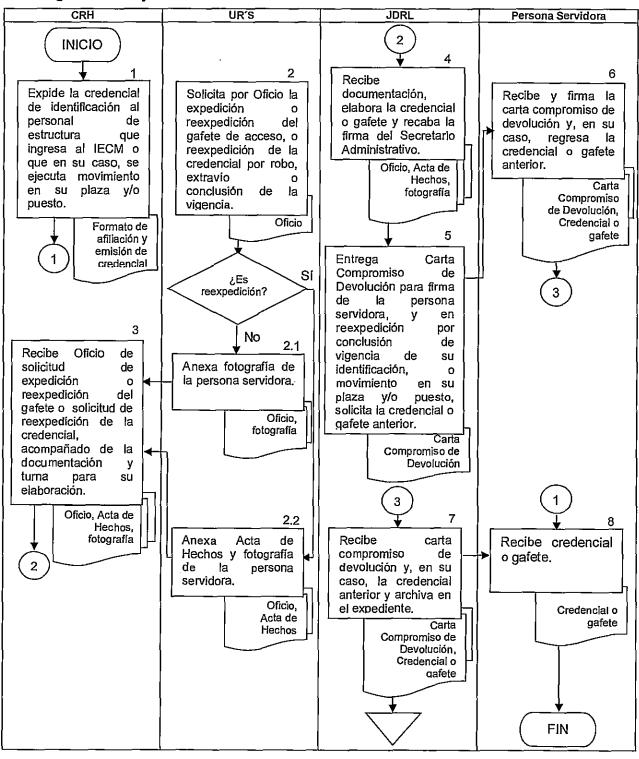
IECM-JA-016-19

Página 8 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

8. Diagrama de flujo





Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial identificación al personal estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios

IECM-JA-016-19

Página 9 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

9. Anexos

Formato: Datos de Afiliación al ISSSTE y emisión de credencial de identificación

INSTITUTO ELECTORAL CIUGAD DE MÉXICO

CNOCK INCOMPAGNACIONSCIPCONSCIPL Fecha de expedidos. 35-05-2015

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DATOS PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE Y EMISIÓN DE CREDENCIAL DE **IDENTIFICACIÓN**

NOMERE (*):	TAPEILIBO PATEI				NOMERE(S)	
R.F.C. ("):	APELLICO PALE	THO APE	LDEO MAIER	10	NOMBRE(S)	
C.U.R.P. (*):					<u> </u>	
NÚMERO DE S	EGURIDAD SOCIAL	(ISSSTE):				
PUESTO {*}:					•	
ADSCRIPCIÓN	· ආ:				<u> </u>	
FECHA DE ING	RESO {"):					
PRIMA QUINQ SERVICIO, (OF	: DE ACUERDO A NUENAL, SI RIGINAL Y COPIA F CHA PRESTACION	SU ANTIGÜE NO, EI ARA COTEX	DAD CON EL N CASO AFIRA)}, LO ANTERK	ISSSTE, TIENI MATIVO, ADJU DR PARA CUA	E DERECHO AL PAGA NTAR HOJAS ÚNICA INTIFICAR EL IMPOR	O DE S DE ITE A
TELÉFONO PA	RTICULAR (*):					
EOMICILIO CALLE (*): _		NÛM	ERO EXT. (*):		_ INT. (T:	
COLONIA {*}						
ALCALDIA O M	וייי (ד) מאוניואטו		_ മം.നം:	ESTA	eo(η:	
LUGAR DE NA	СІМІЕНТО ("):		=D	O. CIVIL("):		
				CH EXCUSO DE	CONCLUSION OF IN	
	FECHA			FIR	ма	
	AKSTUDIAND SU ATIAS ACAKUCUSM ZSIKA M		וטא אט אין דיים מא	и насы жисич) obshi arat Hivari i	A) == AL
() TC000 S LOS CA	ITOS SON CHLIGATORO) 5				



IECM-JA-016-19 Página 10 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/01/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

this, purpose the control of the purpose of the species APCE. The second of the control of the M. (in make, point this feet principles of behaviory for Country popular, upo particularly polynomic to embertic by particular to an increase point water to be proposed as a superprinciple of the country of the count Dana harrings berderick restauriests, attenues language, Comestauries y a territories argentiestes annichtes, restaut an berdiege, a kala Maka papataman alpup manapanan daram pamana alpunda. Na papataman alpup sa tanah pakanan al-Malaganian sa sanah alrang na selang manungg pi di Talo Tenon, Captale I de la lay na Perande na Salan Perande na Perande na Sajana Calguin, de la Captal na Wales, nai d de la Calestan Tenganana - del S.C.A. rdolle tik le liblised tik Tyrespoestelle y albuştasını an pasta merdile sal arkayı iş yayılarılı rina distane sar Albusona II, salmiş Karova kas Ender-ye, Albulatı iş Talyar, E.P., 4011, Elle rile vasa di Film birmiş arkaylırını

Se modificó el código del procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/03/2017 por IECM/PR/SA/CRH/01/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.



ISSSTE

para afiliatorios

realizar ante el IECM-JA-016-19 Página 1 de 10

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	Coordinate de Recursos	Secretario Administrativo	
Firma	(Vinto		
Fecha	31-01-19	731-01-19	(13-01-19
		Actualización	
Número- Fecha		## Descripción	4
1-14/07/17	Elaboración de documentos mediante el Acuerdo de IEDF/GI/SA/1/2016. Adicior reestructura orgánico-funcio cambio de nombre del resp Recursos Humanos; así con de México, del Código de I México, así como el cambio consiguiente, estas modifica actualizándose el objetivo, legislativas; el apartado de adaptaron definiciones, así algunos casos se fusionaro nuevas adecuaciones de puresponsabilidades.	e actualizó conforme a lo previs internos del Instituto Electoral de la Junta Administrativa Jualmente, se realizaron modificación de la EDF, aprobada media consable operativo de este promo de la publicación de la Constituciones y Procedimientos de nombre del Instituto Electora aciones se impactaron en el come el marco normativo en virtud descripción de las actividades, i como el diagrama de flujo. Eston actividades por estar altaminestos y funciones. Finalmente,	del Distrito Federal, aprobada A123-16, con el Código: ficaciones derivadas de la ante el ACU-42-16, como el cedimiento: Coordinación de titución Política de la Ciudad Electorales de la Ciudad de I de la Ciudad de México; por entenido de este documento, de las reformas y adiciones as políticas de operación, se importante señalar que, en ente relacionados y por las se incorporó el apartado de
1-31/01/19	elaboración de documento Administrativa IECM-JA5 Adicionalmente, se actualizó	e actualizó conforme a lo previs s internos, aprobada mediant 1-18, con el Código: o la Ley de Protección de Datos lad de México. Se actualiza el fo	e el Acuerdo de la Junta IECM/GI/OGC/SGE/1/2016. Personales en Posesión de





ISSSTE

para afiliatorios ante

realizar ei

IECM-JA-016-19 Página 2 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Contenido

HO'	JA DE CONTROL	1
1.	Objetivo	ک بین
2.	Alcance	2
3.	Marco normativo	ວ
4.	Responsabilidades	ن اد
5.	Políticas de operación.	4
6.	Definiciones	4
7.	Descripción de las actividades	ນ
8.	Diagrama de flujo	٥
9.	Anexos	٥



Procedimiento movimientos ISSSTE

para afiliatorios realizar ante el Página 3 de 10

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

1. Objetivo

Incorporar a las personas servidoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) que reúnan los requisitos para que recibir los beneficios y prestaciones de seguridad social que proporciona el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en todas las Unidades Responsables del Instituto Electoral y de forma fundamental la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, área que ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido. Las actividades inician con un oficio mediante el cual se comunica un movimiento de alta, baja o modificación salarial del personal de estructura y de los prestadores de servicios asimilados a salarios del Instituto Electoral que reúnan los requisitos para ser incorporados ante el ISSSTE.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales (JDRL)
 - Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación (JDRel)
- Aplica a las personas servidoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que reúnan los requisitos para ser incorporados al ISSSTE.

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, vigente.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente.
- Lev General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.





Procedimiento para movimientos afiliatorios ISSSTE

realizar ante el

Página 4 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigentes.

Responsabilidades

SA

- Enviar a las UR'S oficio mediante el cual se comunica la suficiencia presupuestal autorizada en el Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México del ejercicio fiscal de que se trate.
- Autorizar las solicitudes de contratación del personal de estructura y de los prestadores de servicios asimilados a salarios, que reúnan los requisitos para que se realice su incorporación ante el ISSSTE, así como los movimientos afiliatorios conducentes.

CRH

 Coordinar los movimientos de afiliación de altas del personal de estructura y de los prestadores de servicios asimilados a salarios que reúnan los requisitos para ser incorporados ante el ISSSTE, así como las bajas, modificaciones salariales procedentes.

- JDRel Dar seguimiento a las actividades relacionadas con el ingreso y movimientos del personal de estructura y prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que reúnan los requisitos para ser incorporados ante el ISSSTE.
 - Integrar el expediente del personal con la documentación recibida y mantenerlo actualizado en el archivo de la CRH.

JDRL

 Controlar y gestionar la aplicación de los movimientos de afiliación altas, bajas, modificaciones salariales y cambios de personal ante el ISSSTE.

Políticas de operación

- La CRH es la representante del Instituto Electoral ante el ISSSTE para los trámites afiliatorios del personal y de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que reúnan los requisitos para ser incorporados ante esa instancia.
- Es responsabilidad de la CRH, notificar al ISSSTE los movimientos de alta, baja y modificaciones de los salarios del personal de estructura y de los prestadores de servicios asimilados a salarios que reúnan los requisitos para ser incorporados al ISSSTE, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que ocurra.
- La JDRL, es el responsable de atender y resolver en su caso, las solicitudes o consultas del personal en materia de vigencia de derechos ante el ISSSTE.

Procedimiento movimientos ISSSTE

para realizar afiliatorios ante el Página 5 de 10
Revisión: 01/2019
Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

 Es responsabilidad del personal del Instituto Electoral, proporcionar al ISSSTE los nombres de los familiares derechohabientes, para darlos de alta en la clínica correspondiente, así como los documentos probatorios que le sean solicitados.

 Para que los familiares derechohabientes puedan recibir las prestaciones correspondientes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley del ISSSTE.

6. Definiciones

Familiares derechohabientes: el cónyuge, o a falta de éste, el varón o la mujer con quien, la trabajadora o la pensionada con relación al primero, o el trabajador o el pensionado, con relación a la segunda, ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores o con quien tuviese uno o más hijos(as), siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio; los hijos del trabajador menores de dieciocho años; Los hijos del trabajador o pensionado mayores de dieciocho años, cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen, lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el instituto y por medios legales procedentes; o hasta la edad de veinticinco años, previa comprobación de que están realizando estudios del nivel medio superior o superior, de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos, y que no tengan un trabajo, y los ascendientes que dependan económicamente del trabajador o pensionado.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Miembro del Servicio: es la persona que haya obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y preste sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Persona servidora: comprende cualquiera de las siguientes denominaciones de las personas que colaboran en el Instituto Electoral: personal administrativo, personal de estructura, miembro del servicio, personal de la Rama Administrativa de los OPLE y personal eventual que reúna los requisitos para ser incorporado ante el ISSSTE.

Personal de estructura: Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

Personal de la Rama Administrativa: el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, Titulares de Órganos Ejecutivos, Técnicos y con autonomía de gestión, así como las personas servidoras públicas del Instituto Electoral que no formen parte del Servicio Profesional Electoral Nacional ni se consideren como eventuales.





Procedimiento movimientos ISSSTE

para afiliatorios realizar ante el Página 6 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Personal de la Rama Administrativa de los OPLE: es el personal que habiendo obtenido su nombramiento, conforme a los lineamientos en la materia en una plaza presupuestal de los OPLE, presten sus servicios de manera regular y realicen actividades en la rama administrativa.

Personal eventual: Personas contratadas por el Instituto Electoral que, sin formar parte de la estructura del mismo, prestan un servicio al mismo por honorarios y por un tiempo o trabajo determinado.

7. Descripción de las actividades

	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Envía el documento soporte para realizar el movimiento de alta, baja, y/o modificación salarial.	CRH	Documento soporte (Oficio, Acuerdo de Junta, Acuerdo de Consejo, Renuncia etc.)
2.	Recibe, elabora formatos de movimientos y oficio para firma del Coordinador de Recursos Humanos, entrega para visto bueno.	JDRL	Formato. Oficio de los movimientos del personal.
3.	Recibe, revisa la información de los movimientos y firma el oficio.	CRH	Formato. Oficio de los movimientos
3.1	¿Está correcta? No. Pasa a la Actividad 4. Sí. Turna para el trámite ante el ISSSTE (Pasa a la Actividad 5).		del personal. No Aplica. No Aplica.
4.	Recibe, corrige y completa la información, elabora oficio dirigido al ISSSTE, anexa relación (Regresa a la Actividad 3).	JDRL	Oficio de los movimientos del personal.
5.	Recibe oficio, revisa la información, firma para el trámite correspondiente y entrega.	CRH	Oficio de los movimientos del personal.
6.	Recibe oficio de los movimientos del personal y los formatos de movimientos y acusa de recibo para el trámite correspondiente.	ISSSTE	Oficio de los movimientos del personal. Acuse de recibido.





ISSSTE

para afiliatorios ante

realizar el IECM-JA-016-19

Página 7 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

	Actividad	Área responsable	Documento empleado			
7.	Procesa la información, elabora aviso de alta, baja o modificación salarial en original.	ISSSTE	Aviso de alta, baja y/o modificación salarial.			
8.	Acude al ISSSTE después de 30 días para recibir avisos de alta, baja y en el caso de modificación salarial, confirma el movimiento.	JDRL	Oficio. Aviso de alta, baja y/o modificación salarial.			
9.	Recibe copia de aviso de alta, firma de recibido en la copia y regresa.	Persona Servidora	Aviso de alta.			
10.	Entrega acuse original de los movimientos realizados de alta, baja y/o modificación salarial, a la Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación para integrar al expediente del personal.	JDRL.	Acuse original de movimientos.			
11.	Recibe acuse original de los movimientos realizados y archiva en el expediente del personal.	JDRel	Acuse original de movimientos.			
	Fin del procedimiento					



movimientos ISSSTE

para afiliatorios

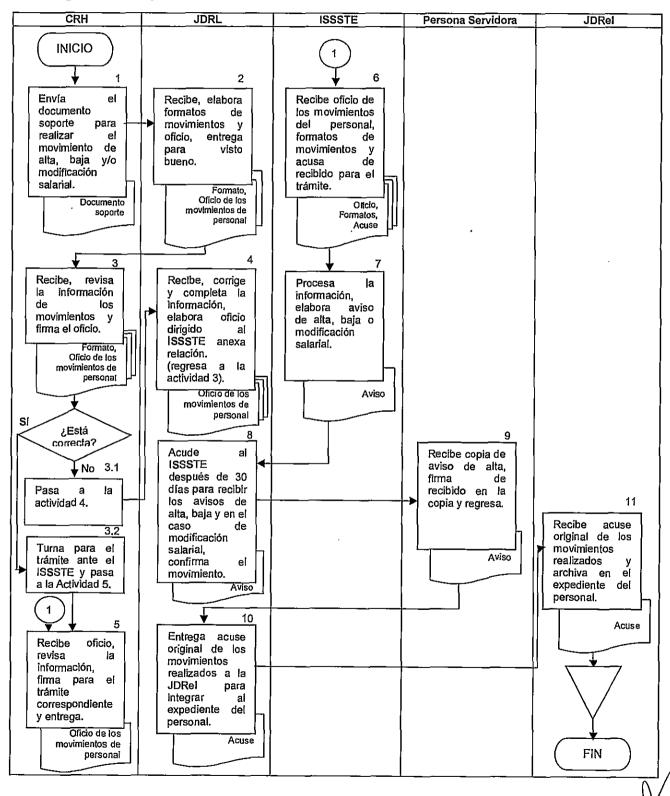
realizar ante el

IECM-JA-016-19

Página 8 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Diagrama de flujo





Procedimiento movimientos ISSSTE

para afiliatorios realizar ante el IECM-JA-016-19

Página **9** de **10** Revisión: 01/2019 Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

9. Anexos

Formato: Datos de Afiliación al ISSSTE y emisión de credencial de identificación

INSTITUTO ELECTICALE CIUDAD DE MÉXICO	RAMOT UMIU Clog: IECAPAISACAASAEVU SIT SII
Zustraut	Pedra de expedición St-01-2015
SEC	CRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDIN	ACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DATOS PARA AFILIACI	ÓN AL ISSSTE Y EMISIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE (*): APELLIDO PATERNO	O APELLICO MATERNO NOMBRE (S)
R.F.C. (*):	
C.U.R.P. (*):	
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (IS	esstēj:
PUESTO (*):	·
ADSCRIPCIÓN (*):	
SEALT SE MOSEDO M.	
FECHADE INGRESO ("):	
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU	ANTIGUEDAD CON EL ISSSTE, TIENE DERECHO AL PAGO DE D, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE A COTEXO), LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION.	Antigüedad con el Issste, tiene derecho al Pago de D, en caso afirmativo, adjuntar hojas únicas de A cotexo), lo anterior para cuantificar el Importe a
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI , NO SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PASAR DE DICHA PRESTACIÓN. TELÉPONO PARTICULAR (*):	Antigüedad con el issite, tiene derecho al pago de den caso afirmativo, adjuntar hojas únicas de a cotexo), lo anterior para cuantificar el importe a de numbero ext. (*):
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*): DOMICILIO CALLE (*):	O, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE A COTEXO}, LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI , NO SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*1: EOMICILIO CALLE (*1: COLONIA (*)	D, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE A COTEXO), LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A NÚMERO EXT. (*): INT. (*):
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*1: BOMICILIO CALLE (*7: GOLONIA (*) ALCALDIA O MUNICIPIO (*)	D, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE A COTEXO), LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A NÚMERO EXT. (*): INT. (*):
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI , NO SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*1: EOMICILIO CALLE (*1: COLONIA (*)	D, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE A COTEXO), LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*1: BOMICILIO CALLE (*7: COLONIA (*) ALCALDIA O MUNICIPIO (*)	D
IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU PRIMA QUINQUENAL, SI , NO SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA PAGAR DE DICHA PRESTACION. TELÉFONO PARTICULAR (*): DOMICILIO GALLE (*): COLONIA (*) ALCALDIA O MUNICIPIO (*) LUGAR DE NACIMIENTO (*): FECHA	D



Procedimiento para movimientos afiliatorios ante ISSSTE

realizar el IECM-JA-016-19 Página 10 de 10

Revisión: 01/2019 Código: IECM/PR/SA/CRH/03/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

AND A CE PRIVACENS Authoria helbahad va Tampur muke y eMuratova, en parté metellar ad artes va petacata) na eleman ya Palumina II, askan Murato Ital Caluran, dilasta su Talyan, EM. 4023, Ela No yaru di alat ai Murato di angeliaranga

código procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/06/2017 Se modificó del IECM/PR/SA/CRH/03/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.



IECM-JA-016-19 Página 1 de 18

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alperto Altamirano Varreño	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	Coordinator de Recursos	Secretario Administrativo	
Firma	Mino	(b)	
Fecha -	31-01-19	31-61-19	31-01-19
		Actualización	\mathcal{A}
Número- Fecha		Descripción	
1-24/07/17	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Guía Técnica para la Elaboración de documentos internos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa JA123-16, con el Código: IEDF/GI/SA/1/2016. Adicionalmente, se realizaron modificaciones derivadas de la reestructura orgánico-funcional del entonces IEDF, aprobada mediante el ACU-42-16, como el cambio de nombre del responsable operativo de este procedimiento: Coordinación de Recursos Humanos; así como de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el cambio de nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México; por consiguiente, estas modificaciones se impactaron en el contenido de este documento, actualizándose el objetivo, el marco normativo en virtud de las reformas y adiciones legislativas; el apartado de descripción de las actividades, las políticas de operación; se adaptaron definiciones, así como el diagrama de flujo. Es importante señalar que, en algunos casos, se fusionaron actividades por estar altamente relacionadas y por las nuevas adecuaciones de puestos y funciones. Finalmente, se		
1-31/01/19	incorporó el apartado de responsabilidades y se actualizaron los formatos. El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Guía Técnica para la elaboración de documentos internos, aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA51-18, con el Código: IECM/GI/OGC/SGE/1/2016. Adicionalmente, se realizaron modificaciones a la nomenclatura de la Contraloría Interna, antes Contraloría General, cambios se impactaron en los apartados conducentes, se eliminó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se incorporó la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y se actualizó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se actualizaron los formatos.		



IECM-JA-016-19
Página 2 de 18
Revisión: 01/2019
Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019
Fecha de expedición: 31-01-2019

	ontenido	
	DJA DE CONTROL	
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Marco normativo	3
4.	Responsabilidades	4
5.	Políticas de operación	5
	Definiciones	
7.	Descripción de las actividades	7
	Diagrama de flujo	
	Anevos	





IECM-JA-016-19 Página 3 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

1. Objetivo

Establecer el mecanismo que describa las actividades y trámites necesarios para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con este Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y entregar los documentos oficiales para los trámites procedentes.

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en todas las Unidades Responsables del Instituto Electoral y de forma substancial en la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, quien ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido. Las actividades inician con la recepción de la renuncia, notificación de terminación de nombramiento o la ratificación de un convenio para dar por terminada la relación laboral.

El presente procedimiento es de observancia general para el personal de estructura que labora en el Instituto Electoral.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Secretaría Administrativa (SA) (como autoridad)
- Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF).
- Coordinación de Recursos Humanos (CRH).
 - Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación (JDReI).
 - Jefatura de Departamento de Administración de Personal (JDAP).
 - Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales (JDRL).
- Unidades Responsables (UR'S)
 - Presidencia del Conseio General
 - Consejeras y Consejeros Electorales
 - Secretaría Ejecutiva
 - Secretaría Administrativa (como área operativa)
 - Contraloría Interna
 - Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
 - Direcciones Ejecutivas
 - Unidades Técnicas

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigente.
- Ley Federal del Trabajo, vigente.





IECM-JA-016-19 Página 4 de 18 Revisión: 01/2019 M/PR/SA/CRH/04/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, vigente.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, vigente.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigente.

4. Responsabilidades

SA - Recibir la renuncia voluntaria, notificación de terminación de nombramiento o la ratificación de la solicitud de firma de convenio, para dar por terminada la relación laboral con el Instituto Electoral.

 Recibir de la SA la documentación soporte (renuncia voluntaria, notificación de terminación de nombramiento o la ratificación de la solicitud de firma de convenio) para dar inicio a los trámites administrativos que conllevan a la baja del personal del Instituto Electoral.

 Realizar los trámites administrativos de baja en el Sistema de Nóminas; entregar a la persona que causa baja el formato de Solicitud de Trámites Administrativos y Pago de Finiquito; emitir la Constancia de no Adeudo; realizar el Aviso de Baja y la Hoja Única de Servicios para su posterior entrega al (o a la) ex trabajador(a); informar a la JDAP la fecha de antigüedad para que realice sus cálculos.

 Realizar, en su caso, la baja en el Sistema Biométrico de registro de asistencia del Instituto Electoral; solicitar información al ISSSTE para conocer si existe algún adeudo económico con ellos; realizar los trámites de baja ante el ISSSTE; informar a la JDAP si existe adeudo alguno por vacaciones no disfrutadas.

JDRel

CRH

JDRL

09



IECM-JA-016-19 Página 5 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

JDAP

Si es renuncia:

 Recibir de la JDRel, copia del formato de Solicitud de Trámites Administrativos y Pago de Finiquito debidamente requisitado, así como el documento en caso de que se le adeuden días de vacaciones no disfrutados, para proceder al cálculo de pago del finiquito correspondiente; solicitar a la DPyRF la elaboración del cheque del finiquito.

Si es notificación de terminación de nombramiento o ratificación de convenio:

 Recibir la solicitud de cuantificación de indemnización laboral y cálculo de finiquito, realizar las acciones que determinan el monto en efectivo a pagar; realizar los movimientos en el Sistema de Nómina; posteriormente solicitar a la DPyRF la elaboración del cheque.

5. Políticas de operación

- En la separación del personal de estructura del Instituto Electoral, el (o la) ex trabajador(a) deberá solicitar a la CRH, a través del JDRel, la documentación y cantidades devengadas por diversos conceptos y los documentos que acrediten su baja ante las Instituciones correspondientes, a través del formato denominado "Solicitud de Trámites Administrativos y Pago de Finiquito".
- Asimismo y para estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente, el (o la) ex trabajador(a) deberá recabar en la "Constancia de No Adeudo", las firmas de: el (o la) Titular de su Unidad de Adscripción, los(as) titulares de las Unidades Técnicas de: Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), y de Servicios Informáticos (UTSI), y de los(as) Directores(as) de: Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) y Planeación y Recursos Financieros (DPyRF), y la CRH, con lo que acreditan la no existencia de adeudos pendientes de cubrir (como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa: comprobación de gastos, listados de nómina, resguardo de materiales y equipo, vales de gasolina, etc.), en el orden enunciado.
- Los(as) titulares de las UR'S deberán firmar la "Constancia de No Adeudo" o, en su caso, informar al (a la) ex trabajador(a) la existencia de adeudos pendientes de cubrir, durante las 24 horas siguientes a la recepción de la misma.
- Una vez recabadas las firmas correspondientes, el o la interesado(a) deberá llenar el formato "Solicitud de Trámites Administrativos y Pago de Finiquito" derivados de la terminación de la relación laboral con este Instituto Electoral y presentarlo a la CRH acompañado de la "Constancia de No Adeudo" debidamente requisitada y la credencial institucional.
- La CRH entregará al (a la) ex trabajador(a) los documentos que acrediten su baja.

01



IECM-JA-016-19 Página 6 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- La "Hoja Única de Servicios" y el "Aviso de Baja" deberán ser entregados al (a la) interesado(a) o en su caso a través de carta poder a la persona designada.
- La Unidad Responsable de la expedición de la "Hoja Única de Servicios" deberá ser la CRH a través de la JDRel.
- Para la expedición de la "Hoja Única de Servicios", la JDRel, deberá consultar el expediente personal del (de la) trabajador(a) y el sistema de pago de nómina.
- En caso de fallecimiento del (de la) trabajador(a), se deberá hacer entrega al (a la) beneficiario(a) designado(a).

6. Definiciones

Aviso de Baja: es el formato que emite la CRH, como constancia del motivo de la baja del (de la) ex trabajador(a) para efectos administrativos y de trámite ante la aseguradora, en su caso, para el seguro de separación individualizado.

Constancia de No Adeudo: es el formato que contiene las firmas de las áreas correspondientes para liberar al (a la) ex trabajador(a) que renuncia al Instituto Electoral de cualquier responsabilidad o adeudo sobre los documentos, bienes, recursos o asuntos que tenga bajo su custodia, para efectos de dar continuidad a su trámite de baja y pagos a que tenga derecho.

Finiquito: pago de la parte proporcional de: aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones devengadas, incluye vales de despensa mensuales y vacaciones no disfrutadas.

Hoja Única de Servicios: es el documento por el que se acredita el periodo laborado y los puestos que tuvo el (la) ex trabajador(a), entre otros datos, hasta el momento de su baja en el Instituto Electoral. Lo anterior, para efectos administrativos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Terminación de la relación laboral: es el acto por el cual la persona servidora pública del Instituto Electoral deja de prestar sus servicios al mismo, de manera definitiva.

Unidad Responsable: es la unidad administrativa que forma parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral, responsable del presupuesto asignado; de programas institucionales o específicos y de las Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual.





IECM-JA-016-19

Página 7 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Solicita de manera verbal los formatos denominados: "Constancia de no Adeudo" (Constancia) y "Solicitud de trámites administrativos y pago de finiquito" (Solicitud).	Ex – Trabajador(a)	No aplica
2.	Entrega la Constancia y Solicitud.	CRH	Constancia Solicitud
3.	Recaba las firmas de la Constancia, requisita la Solicitud y entrega junto con la credencial institucional y documentos faltantes en el expediente si fuera el caso.	Ex – Trabajador(a)	Constancia Solicitud Credencial y Documentos faltantes
4.	Recibe: Constancia debidamente firmada, formato de Solicitud requisitado, credencial institucional y turna a los Departamentos de Administración de Personal y de Registro e Incorporación.	CRH	Constancia Solicitud Credencial
5.	Recibe formatos y elabora Hoja Única de Servicios.	JDRel	Hoja Única de Servicios.
6.	Recibe formatos y verifica los días pendientes de vacaciones y si tiene adeudos de préstamo con el ISSSTE. ¿Tiene adeudos con el ISSSTE?	JDRL	Hoja de vacaciones Hoja del ISSSTE
6.1	No, integra documentación comprobatoria para el pago del finiquito completo. (Pasa a la Actividad 7).		Hoja del ISSSTE
6.2	Sí. integra documentación comprobatoria para que se aplique el descuento correspondiente en el finiquito. (Pasa a la Actividad 7).		Hoja del ISSSTE
7.	Recibe formatos, elabora Aviso de Baja y cálculo de finiquito a que tiene derecho el (la) extrabajador(a).	JDAP	Aviso de Baja (Anexo 3) Cálculo de prestaciones



IECM-JA-016-19 Página 8 de 18

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
8.	Firma Hoja Única de Servicios, Aviso de Baja y solicita el pago del finiquito mediante oficio a la DPyRF.	CRH	Hoja Única de Servicios, Aviso de Baja y Oficio de solicitud de pago de prestaciones
9.	Entrega al (a la) ex trabajador(a) la Hoja Única de Servicios y el Aviso de Baja en su caso.	CRH	Hoja Única de Servicios, Acuse del Aviso de Baja
10.	Recibe las copias de los acuses de recibido y archiva en el expediente del (de la) ex trabajador(a).	JDRel	Acuse de la Hoja Única de Servicios, Acuse del Aviso de Baja
	FIN DEL PROCEDIMIENTO		



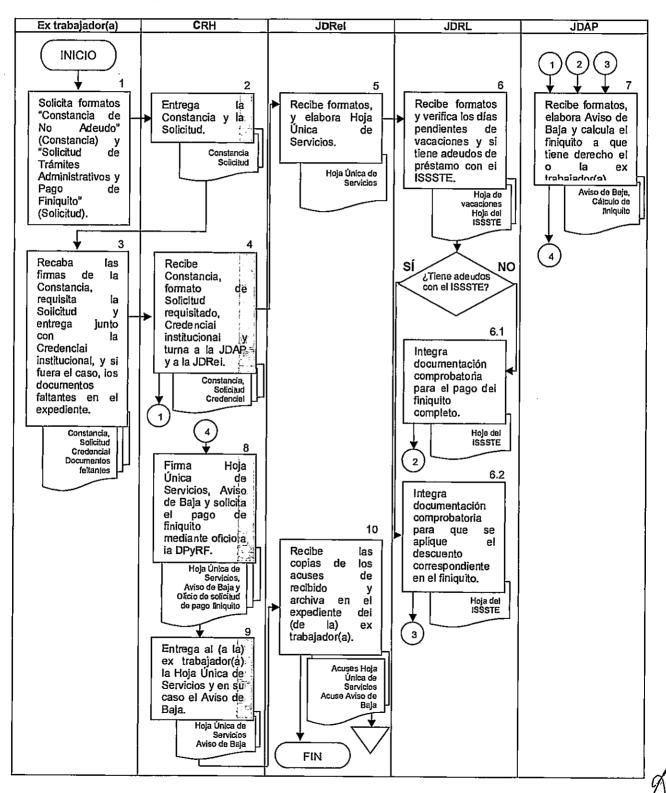


IECM-JA-016-19

Página 9 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

8. Diagrama de flujo





IECM-JA-016-19 Página 10 de 18

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

9. Anexos

Formato: Constancia de No Adeudo para Personal de Estructura

CIUDAD DE HEXICO		-	00go: (EC)APRISA(ERYSGE)011211 FR! Fechs de expedicin. (6:10-23)
•	SECRETARÍA AD	MINISTRATIVA	
	COORDINACIÓN DE RE	CURSOS HUMAN	
CONSTANC	IA DE NO ADEUDO PAR	CA PERSUNAL DE	ESTRUCTURA
NOMBRE: ADSCRIPCION:		JESTO: ECHA DE BAJA:	
Los abago £rmantes hacen	constar la estuación que guarda	la persona eerkoga q	ua causa baja del IECM.
AREA	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA	FECHA DD/MM/AA	SITUACION
בם געווגאדצאאינג סגבאינ אסבאבענג	THE		No sciences Si sciences to exputences
CENTRAL TRUTTER OF ARCHYO, LOGISTICA Y ARCHYO, LOGISTICA Y ARCHYOS	TITULAR	, ,	No solutio Si solutio do argulentes.
SERVICIOS ASCEMPATOS	THELE		No mans
ADCIDE CONTROL PATRIMONAL Y DERMICOS	TITLEAR		Constants Substitute to expelenter
			
OFFICIAL OF PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS	THELER		No action to appearing
CCCRIMACON DE RECURSOS MANONOS	TITLES		No science to signature





Página 11 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

```
EXPENSE PRODUCT PROTOCOL A PERFORMANT OF PRODUCT OF PROTOCOL POR HOLOWARDS ASSESSED A SERVICE OF PROTOCOL POR
                                                                                               the high year leader of conjunctable year force a reader of behaviors.

Constitute of Reference in County on the constitution of the confusion of the confusion of the county of the confusion of the county of the 
  O Devot on Deposite on histories on the control States in the Count of Union, record S.

Rite this, presentation, are private translate, of helders by histories within an exact private, and states to exhibite an exception on the private translate.

Learning on an empty or hespite the control of the contro
                                           and began, metales y review generators studies of mysters based at years or making all total review is noticed as the approximate of Education of Studies and Studies Studies 
                                                                    mperior y review labeled to be equiver, as he protected to priving an invasion indicate a minute y se against any equal and contains to all your and contains and contains and the indicated and contains and also larged.

The first of the more all against and delete operate or any other and before any other protects yet expected and and or any other and any other any other any other and any other and any other any other and any other an
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     توبين و توسفت وتحالم وبين به وتنت له حان الدر وتحال بالد
     (Alternational processing processing and the processing of the pro
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  MTDEFFENNESKA
PRIPAN EFENNESK PRIPANIEK PRINTER EFHÓMMAX
                                                                                            annel on la Commi de thinny (RCC), our auriste or recentre 25, adore Rouse Los Colores, éleptre es Talgor, C. P. (CC), giorne baje.
Nos bajel nos Taribe, el suppresalte, pres donne umilos el balanteja.
                                                                 control boyd one Earlie of reprinted to the Series of Schools in Control Spile of Schools in Schools of Schools in Schools of Schools in Schools of Schools in Schools of School
     Mila Kadaine. Al habotadus pun da anda, en eldmur da tida presidas, al adai sir atis és la palame, descandir mi presidentaria y la ciencia, del daler calen daba.
  Publick States seeming propheseurical algors in mesonopius or interioral y territoria al present.

States seemen y application in disput on hermony y promotern on CNI o be publicated on contract proba-
tion mark only a liferons melaborated on the publication on presents or and details logical.
                                                                 ad Miles El Piles و عامية بد الدينيسة و بند عبير بد بيستين وب مستول لينظم و ويستولون ويوط يؤسب أن مستور ود ويدور ميدارستان و مينيان.
(Artis)

(Ar
```





IECM-JA-016-19Página **12** de **18**Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Formato: Solicitud de Trámites Administrativos y Pago de Finiquito

DATOS DEL SOLICITANTE:		FECH OF SCHOOLS				
AFELLIDO PATERNO	APRILLOO MATERNO	NOMERE (S)				
==	Cut-	ייים אמנאלאס פס באמאס				
TRUSPONO PARTICULAR	CRIOU RADING CHOTEST	FECH DE BUA DV EL TEUR				
MOTIVOS DE LA BAJA:	Para bodos (os trámites:	21103:				
O RENUNCIA	Anexaria Constancia de No Aries Anexaria Gradencias aptitodossi	L				
	ii. Criginally copia kitostifica delt	a servidora, esexan a de definición de la persona servidora (a) curian malama la decumentación				
O CONVENIO	 Acta de mútimosto, si es esposo(a), grien recione la documentación. Documento emitide por la autoridad competiate que acredite el cocuminado con la persona servidora y le declaran beneficiario(a) de las prestaciones 					
O CONVENIO O DEPUNCIÓN O OTRO	Documento emittie por la enfonder con la persona servidora y la deci-	(Competente que acreatice) encombicad				
O DEPUNCIÓN	Documento entitide por la estosidar con la persona servidora y la decli laborales. Acha de pacimiento del ide locales.	i Competente que acredice el concubicat aren beneficiado(a) de las prestaciones aren beneficiado(a) de las prestaciones				
O DEPUNCIÓN	Documento entitide por la estosidar con la persona servidora y la decli laborales. Acha de pacimiento del ide locales.	icompetete que acretices coccidos: aren beneficiado(a) de las prestacione bilolais) beneficiado(a)s).				





Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja Página 13 de 18 Página 13 de 18 Revisión: 01/2019 Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

arten est respectatio y la citacation de normanistico. Record de la Consta de Vivine (2017), con sprinte de Primeiros II, antere Record Las Catares, électric de Triyer, C. P. 4032, yiene beja, rice lugit des Consta de Inspectatio para lleva e retar de Indonésia. The last and Easter of inspectable pass flower a ratio of historials.

Constitute of Politics in the Content China China Content of Agricus & Institutes of Politics of the Content of Making princip.

Constitute of Politics in the Content on Making, princip.

Constituted of Politics of the Content on Making, princip.

Last Stand of the Content on Making, princip.

Last Stand of the Content on Making of Making of the Content of the Content on the Content O broad on Episode on he Distant on Yesqueries and health Eboned in the Distant in the Distance of Distant in the Distance of Distan Plablic Joseph serials, materia y series persons series byte elected by.

Heavy straint province translate in the separates on the parameter on terroring private and an appear of province and an appear of the legislate straints.

Legisla south training such distribution on the training straints or of training the strain.

Legisla south training such distribution on the training such organization of the straining s جوال در معلوم المحمول (ASSES).

Villa semekersky pisaka pyramialnicja, skynicija, para lytine bujesnika. (ASSES
Livie prid kjere osa sistema se pempa spoliteria, mrkete i spoliteria sa sa sem populata jezovina jezovina politeria.

Livie prid kjere osa sistema se pempa spoliteria. Seminista sa sa sem populata jezovina jezovina politeria sa seminista se sa se seminista politeria.

Livie prid kjere seminista seminista sa seminista politeria.

Livie prid kjere seminista seminista seminista sistema seminista seminista sa Seminista sa seminista sem AND DEFENDANCE AND ALTERNACIO NA PROGRAMA DE MARIA EN CARRA EN CARRA ENTRE ANTANCE AS PROGRAMA DE MARIA MARIA DE Combinate Public on the Science Change Westerner, official of Commission (C. Species S. Samprin Ph. V. N. P. N. C. S. C. C. Combinate Public on the Science Change Westerner, official of Commission Public on Change of Westerner, official of Commission Public of Commission of Commiss Est able presente in an architecture of presente in a constitution of the presentation of the presentatio Papital, Elmire mente projekterajni, algoji de projekteraj mentekolomi, sierikos gazanimi algorini. Elmire mente popularimika iligoji se konstan projekterajni se Elfraka gazinesa se metam galikusuka se Elmira seki alikusuk sekindarimika se kan kantanajan projekterajni sekindiri. AND CONTROL OF THE PROPERTY OF addie sie le Blad in Teoporado y Monación separa positivo si mico se product. La como un Miller II, alcon Rouse las China, Llude en Talpa, CP, 1838, China en Maire, Se ven en un La como de Teoporado y por Alla de Nova de China.



IECM-JA-016-19 Página 14 de 18

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Formato: Aviso de Baja

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO		SE	CRETA Naciói	RÍA A N DE I	IMIMO	CIUDAL STRATI SOS HI AJA	VA				Revisida: 62/201 Código: IECMFR/BA/CROHG/ES/07/201 FR Peces de expedicida: 16-10/201
								İ	REGISTRO	FERMANE	NTE DE LA PERSONA SERVIDIORA
The state of the s		2- 1. 21	DATO	SDEL	A PER	ONA SE	RVIDO	RA	<u> </u>		725 4322 223
EUDO FATERIO AFE	הנים ומו בנים)			NCUERZO,				·	25351A	D FEDERAL DE CONTRIBATEURES
VE DELPLESTO DENGINACION				127102	2 20001	RATIVA DE A	Di CRPO	CH			THE DE NOVEMBER DE
ROUG FATTOLLS CAUE YNAMESO	505.05	era.		<u>. </u>			Y.CAL	<u>ovomnovo</u>	000160	POSTAL	EMROAD FEDERATIVA
									—.l-		L
				DAI	ros DE	LA BAJ	¥.,		····	7 .	
MVO DE LA BAJA	$\overline{}$			V)CE	NCIA			OBSERVACIO	VE8		
	I		03=FDV			BAIA]			
	ſ	NG.	M를 전	N/O	DA	WEE	N/O				
DE LA F	PERSONA ! POS ASENT	SERVIDI 'ADOS E	DRA, A	QUIEN BOCU	I SE ŘE IMENTO	FIERÊN SON CI	EL PR ERTO	CAMBIA LA ESENTE AV. SY CORREC	SO. Y OL	IK IE	
		1.3		AU	TORIZ	CIONES	: F		Z., 27.1		
ELA	EORO								AU	ronzó	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE	REGION E	NCOFFO						CO3733	NADOR DE	RECUREÓ	O CARREND 3 HERMANOS
NOTA IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO NO	TENE VALO	EZ 31 PRE	ZENTA CO	RREOCI	MARIA, A	LTERACION	EZOE	CARECE DE L	13 EEUNS 1	ESPECTIV	ж <u>. </u>





IECM-JA-016-19
Página 15 de 18
Revisión: 01/2019
Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019
Fecha de expedición: 31-01-2019

```
ANGOCIPHIC COLD

CONTROL COLD AND ADMINISTRATION OF COLD AND ADMINISTRATION OF COLD AND ADMINISTRATION OF COLD ADM
```





IECM-JA-016-19 Página 16 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Formato: Hoja Única de Servicios

INSTITUTO ELECTO					ĮΝ	ST	TUTO EI		ORAL TARÍA					ĚXIC	Ô	-	ĊſŨţ		ETZYICKI	ovi (61:0)/2017 HJ07/2017 [R/ IIIA:16-10-201
V							COORDI	NACI	ÓN DE I	RECL	JRSOS	HUM	ANOS				-			
HOJA ÚNICA DE SE	RVI	CIOS														HOJAN	1_	Ō		
L- DATOS DEL TRABA	JABO	ır	•						_					-						
HOMBRE COMPLETO:	!											: .				İ., .				
APELLIDD PATERNO	÷		APE	LLIDO	HATEI	RMD	H	OMBRE (5)		R.F.C.	HO	10CLAYE		–		CURP			
DOMICILID COMPLETO:	!							!		-										
CALLE, AY.	, CAL	Ł,			Ħ÷,	HT.		сотанц	<u> </u>		C,P.		7		ALCALI	O A O HUK	ičipt o			
FECHAOT INGRESO	хоо	00X						3			A SEBALL XXX		X X			: .	<u> </u>			<u>.</u>
			. с	OH LET	Ro (D	FA, M	(S Y ARO)_			CAI	HOHERO	COME	TRR (O.A.	HIS Y A	(A)	1				
3 MOTIVO Y PERIODO	EN (QVE O	CURE	SIQ T	A(S)	BAJA	Y(S), REINGR	ESO(S)	LICENCI	A(S) Y/	O SUSPE	NSIÓN(ES)							
МОТИО	DíA	DEL MES	PER		AL	AÑO	PUESTO O CATEGORÍA		SUELDO Ofsico	50	BRESVELDO	Ko2 C	EKSACIÓ	(PH	COLDAG)	CIONES	FERCEI STUJET ORTACIÓ I.S.S.T.E	AS DH	FOTAL	(PESO 5)
	\vdash	\vdash				-		_		+		+		1		\vdash		\dashv		
	\Box									丁										
	╁┤	\vdash				<u> —</u>						-}-		+		-		-		
					\sqsubseteq			\dashv		\bot		1_		1						
4 OBSERVACIONES:	D1C	1771177) El E	mon	AL D	EIA	CIUDAD DE M	VICO.	VEI IVCIÓN	ALIC	CCTEO	AND 2	102 DA	Anuni		<u> </u>				
	1410	111011	ابليد	-106	~L U	اباء	COUND DE MI		14 EMOUN	ALLO	K	MILL SI	TUZ, PA	מאחחאמ	1 UUSUV.	!				_





IECM-JA-016-19 Página 17 de 18

Revisión; 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

	DEL	PER	000	ĀĻ		PUESTO O CATEGORÍA		PAGAOURÍA	SUELDO OÁSICO MEMSUAL	CONTRAPRESTA- CIÓN BÁSICA	COMPENSACI	OUIMQUENIOS O PRIHAS DE	OTRAS APORTA- CIONES SUJETAS	TOTAL (PESUS
ia I	HES	AAO	DÍA	HES	ARO	CHICAGEIN				HCHSVAL	OR	ANTIGUEDAO	AL 1.5.5.5.1.E.	TOTAL (PESA)
"	nes		WIN	IILS	ньо						- Un	жинасыны	***************************************	
4		<u> </u>	-											
													,	
_[
_		<u> </u>												
_													<u> </u>	
4		!—			•				<u> </u>					
_		ļ			\sqcup									
_		<u> </u>												
_[LI									
T		Г												
┪		i			\Box							_		-
┪	_		-	_	-		画				\overline{a}			
-		<u> </u>	-		-	•	i		হাটা ক		$\widehat{}$			
\dashv		├									-#			
_		<u> </u>					<u></u>	111	11 11 11		//			
_							ш		≥ U U 		==			
								0	2					
													·	
T											i i			
7						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						_		
7		┢	_				-		 					•
-		-		_	\vdash				 				<u> </u>	
4		<u> </u>		-	\vdash				 					
-		 			-		-		 		-	 		
┪		 			-				 					
7		<u> </u>			\vdash				 					
┪		·		_									<u> </u>	
NC	MBF	RE (S)	Y FIR	MA (S) OE 1	.OS RESPONSABLE	S DE SL	EXPEDICIÓ	N Y DEL SOLIC	ITANTE				
				•	TERIFIC				474	Cesté			•- • • •	
			JEF			эа отнан		C		ICURSUS HVHAHI	15		SOLICITANTE	
						PORACIÓN				,				
. []					L	<u>!</u> <u>.</u>			





Página 18 de 18 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/04/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

anna an arrawinas
alirema na obrità ponutolichi notorian m mardyphirrol du publicado n'au destrucció di nalifectio dia tanàn topa u dell'ilanza n'abinoto a da Tanàna (diberiga)
k. da primbredan de noncionelo o e edinada da no 1900a. Intilità ringlia chari i homografiya primari p
Als, I fraviurants one per faculty, a conquesting from more a refe, a faculty security.
1. Specifical de final hand for the final property of the fig. 1 period fig. because it all fig. 100 period fig. because it all fig. 100 period fig. because it all fig. 100 period fig. 100 p
Li tarbina benahan adan sen
1 the bar 1 year of the state o
1 1. 11 that Transproprie De general Parine, aratife freming perind fe Warragalem Stimmer Blig Bille Propriet for the first of the propriet of the first of the f
is — In high class in the processor shorter is being the interface of the processor in the
5. 4 (1) (1) (1) (2) (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
11 Innovitation of Published a Parket Proposition State (Indicate Applicable Company)
4 Warter Derreit der branchen und ber ber ber ber ber ber ber ber ber ber
htte fin fielen gierigung ung nichte benediging Gestenneteg beneftnigt gen auf neuebogen num angendemer bij pie gelten gefeine gegebening.
b to be to a propriet and the state of the s
. Interesting the graduates are the the processing from the company of the compan
After the transferrate and a substant of a trade on a set of control of the set of the s
getrables defenses in the laterna Appeleita, trackens. August 10 de la laterna de la laterna Appeleita, trackens. August 10 de la laterna Appeleita, de la laterna de laterna de la la
He tra builties be firstenante goog in receiving affirmed an inter gereamong race to the la security according to enteresting to a continue to a grantee be first and a dates.
Part to telepric and not exclude a strong come in facility of confict mechanics for process of the confict of t
talents, is that existing another production must produce a content of protection day which the entering a content of the entering and the ent
Arthurandraliazannon have fan onteranararhan (Palishib. Kon 90-20-5 (Palishiba, Lantingsontal Sutgrafishiba trans enterin fin palashiphe digina enterin fin palashiphe (Palishiba).
The second of the same second control of the second of the
Sant to de diego ditte printe wintlife to ge reng gregente ton at ment for the fee policy of the fee policy of the fee policy of the fee policy of the fee
ng be annusang author prosestantine Ceganita gree beared as decades 1800a. The internal way is the first property of the prop
This first the suppressed hard to a training and the suppressed the suppressed that th
provinguitte getrechte parlemente parlement to affect former to fine former to be fine for the fine former to be fine former to be fine for the fine former to be fine former to be fine for the fin
the A Trans for A first 1 4 Verseprenties a six fact a superior descends a seas to provide a season of the season
and the second of the second o
e. ig fenfaguedin Te-enginerite e adiacada da en Junea. L'interdadin (15 de 1918) de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del compa
Anith to Berling to grade the money of surface process Translate to generate the state of the st
Ple W traditionals up y on treats a consecutive part one greater frontantes. y against a fundament administration frontant front
Pl_stroller(+).httlerp.httleWdocjekacjus
technistrating-that II
he fire afficie be promited a forme a frem be in Terinet mer fie diete, mirre B gibt
2) tog through help (Parka, along ta) all Done) the cap are to t
L to the contribution of t
toth Winniger von greene griber gen ledn if tembelt v. fantlig ben jalene allem eine bei ber jalen beiten beiten beiten beiten ber beiten ben beiten beiten beiten beiten beiten beiten beiten beiten beiten
}
al Tolettetetitugen a Frankrigten Sertemet in Eritet it Wang wim a tag beg all as helped gargen and likely gargen and li
Հարանինը տիայի հրատակիայան իրատերունի և գնոնինից հում ինչում բանգներ (Հայաստանի հում հայաստանի հում հում հայաստանի հում հայաստանի հում հում հում հում հում հում հում հում
pr ment it finants be dated by Terription the militial interface from the first it was a great by
the for high principle, conducted a foreign (applicant and the engine specifies, and the engine of the engine specifies, and the engine of the
- Britan and an analysis representation and a second and
Salig deliterfren, fige fie begrind frenc fe und allemann (1911 fig. 2 mg Copp in Depthic fie Species (1915 fig. 2 pp. 1 mg copp in myron by phile to get the man (1915 fig. 2 pp. 1 mg fire fig. 2 pp. 1 mg fig. 2 pp. 1 mg fire fig. 2 pp. 1 mg fig. 2 pp. 1
Applituites of Lamines in relating or the first resulting and the control of the
Importing the continuous production that the continuous state of the continuou
Magtata the historian transfer made transfer resource in transfer resource in the historian transfer resource in the hist
Hadrogradity options of the property of the state of the
PARTITA TORRESTANDAMENTO PROPERTY OF THE PARTITAL AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
Andreas and a name of another operity grig this prince become the groups and a capacity grig this prince become the groups and a process, and
Borrets to itnow a thin parameten ballet processes an american more and parameters and parameter
de du munarana sela o generalmentra departar para en en ar danes tan UMA. Religido men en dende generalmentra departar para en en ar danes tan UMA. Religido men en dende de mange entheda, annanda e sprede ten demandrar frence de mental para la defini para la defini para para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defini para la defin
Pilipet for a plitter of the contract of the second of the
I performing comparing and reforming in plant to print the comparing of printing and printing an
The matter to a contract the second of the s
The second secon

Se modificó el código del procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/07/2017 por IECM/PR/SA/CRH/04/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.





IECM-JA-016-19

Página 1 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró // Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano	Mtro. Alejandro Fidencio / González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	Coordinator de Recursos	Secretario Administrativo	
Firma	Julium)	[]	(1)
Fecha	31-01-19	3/1-01-19	J81-01-19
		Actualización	H
Número- Fecha		Descripción	1/
1-24/07/17	Elaboración de documentos mediante el Acuerdo de IEDF/GI/SA/1/2016. Adicior reestructura orgánico-funcio como el cambio de nom Coordinación de Recursos Política de la Ciudad de México, as Ciudad de México; por cons de este documento, actuali reformas y adiciones legisla políticas de operación; se a importante señalar que, en a relacionadas y por las nuevincorporó el apartado de resp	- 	del Distrito Federal, aprobada IA123-16, con el Código: ificaciones derivadas de la ada mediante el ACU-42-16, vo de este procedimiento: iblicación de la Constitución y Procedimientos Electorales del Instituto Electoral de la se impactaron en el contenido normativo en virtud de las actividades, las mo el diagrama de flujo. Estividades por estar altamente y funciones. Finalmente, se
1-31/01/19	elaboración de documento Administrativa IECM-JA51-18	e actualizó conforme a lo previs s internos, aprobada mediant B, con el Código: IECM/GI/OGC, ción de Datos Personales en Po	te el Acuerdo de la Junta /SGE/1/2016. Adicionalmente



IECM-JA-016-19

Página 2 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

	ntenido JA DE CONTROL	
1.	Objetivo	1
2.	Alcance	პ ი
3.	Marco normativo	ა
4.	Responsabilidades	3 1
5.	Políticas de operación	5
6.	Definiciones	 ദ
7.	Descripción de las actividades	7
8.	Diagrama de flujo	9
9.	Anexos	0





IECM-JA-016-19Página **3** de **10**Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

1. Objetivo

Describir los pasos a seguir para llevar a cabo el reembolso por gastos de defunción, que sean acreditados por la persona designada como beneficiaria del personal de estructura que se encontraba en activo en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), al momento de su fallecimiento.

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en todas las Unidades Responsables del Instituto Electoral y de forma substancial la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, área que ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido. Las actividades inician con un escrito emitido por el o los familiar(es), heredero(s), heredera(s) o causahabiente(s) del o de la trabajador(a) fallecido(a), mediante el cual se solicita el pago de los gastos de defunción adjuntando factura original a nombre de la persona solicitante, para recibir el importe de hasta de cuatro meses de salario integrado neto que percibía a la fecha del deceso de la o el trabajador.

El presente procedimiento es de observancia general y únicamente aplica para el personal de estructura que labora en el Instituto Electoral.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Secretaría Administrativa (SA)
- Dirección de Planeación y Recursos Financieros (DPyRF)
- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales (JDRL)
 - Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación (JDRel)
 - Jefatura de Departamento de Administración de Personal (JDAP)
- Familiares, heredero(s), heredera(s) o causahabientes, que comprueben haber cubierto los gastos de defunción de la persona integrante del personal de estructura del Instituto Electoral.

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Vigente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, vigente.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.





IECM-JA-016-19 Página 4 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigente.

4. Responsabilidades

SA	-	Instrumentar las medidas administrativas necesarias a fin de hacer efectivos los derechos del personal de estructura del Instituto Electoral consagrados en el Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento) y demás normativa aplicable.
скн	-	Recibir el escrito de solicitud de pago de los gastos de defunción firmado por el o los familiares, heredero(s), heredera(s) o causahabientes, que comprueben haber cubierto los referidos gastos del (de la) trabajador(a) fallecido(a) adjuntando factura original a nombre del solicitante. Verificar documentación y que el monto no rebase lo permitido. Tuma a la JDRL para continuar los trámites pago.
JDRL	-	Recibir escrito de solicitud de pago y verificar documentación. Elaborar oficio para solicitar el pago y remitir para firma.
JDAP	-	Recibir escrito de solicitud de pago, realizar el cálculo del monto a pagar a la persona beneficiaria.
DPyRF	-	Recibir solicitud de pago para el o los familiar(es), heredero(s), heredera(s) o causahabiente(s), que compruebe(n) haber cubierto los referidos gastos del (de la) trabajador(a) fallecido(a). Verifica que exista la suficiencia presupuestal, y pago de los gastos que ejerce el Instituto Electoral. Emite el cheque a favor de el o los familiar(es), heredero(s),

heredera(s) o causahabiente(s), que compruebe(n) haber cubierto los referidos gastos del (de la) trabajador(a) fallecido(a).



Página 5 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

Persona Beneficiaria

- Elaborar el escrito de solicitud de pago de los gastos de defunción siempre y cuando haya cubierto los gastos de defunción del trabajador.
- Presentar la documentación integra solicitada por las áreas del Instituto Electoral, para la emisión del cheque.

5. Políticas de operación

- En caso de fallecimiento del (de la) trabajador(a), sus familiares, herederos(as) o beneficiarios(as) deberán comprobar haber cubierto los gastos de defunción para recibir el importe de hasta de cuatro meses de salario integrado neto que percibía a la fecha de su deceso.
- Para hacer efectiva esta prestación, se deberá realizar la comprobación de gastos funerarios mediante factura original a nombre de la persona beneficiaria, el cual no podrá ceder sus derechos.
- En ningún caso el pago deberá ser mayor al equivalente a cuatro meses de salario integrado neto que percibía el (la) trabajador(a) a la fecha de su deceso, a pesar de que la factura avale un monto mayor.
- La persona beneficiaria deberá solicitar a la CRH el pago por reembolso de esta prestación, cubriendo los requisitos indicados anteriormente.
- La CRH deberá orientar a la persona beneficiaria a fin de que la prestación pueda hacerse efectiva en forma oportuna y será la responsable de tramitar el pago.
- El cheque se deberá elaborar a favor de la persona beneficiaria, debiendo presentar al momento de su recepción una identificación oficial como: Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional.
- Sólo se deberá efectuar la transmisión de derechos cuando la persona beneficiaria, habiendo acreditado su derecho al cobro de la prestación, hubiese fallecido antes de hacerlo efectivo.
 En consecuencia, los legítimos herederos de quien hubiere realizado el pago, tendrán derecho al cobro, por sí mismos o a través de un albacea.
- Habiéndose liquidado la prestación, el Instituto Electoral no aceptará ningún reclamo, bajo pretexto de preferencia por parentesco, ya que el reembolso se efectuará a favor de quien demuestre haber realizado el pago de los gastos de defunción.
- El pago de la prestación no deberá proceder en los siguientes casos:
 - a) Cuando el personal se encuentre disfrutando de una licencia sin goce de sueldo al momento de su fallecimiento, exceptuando las licencias por enfermedades no profesionales que expide el ISSSTE.



Página 6 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

b) Al haberse cedido los derechos a favor de una persona distinta a la que efectuó los gastos de defunción.

- c) Si el (la) trabajador(a) al momento de su fallecimiento se encuentra suspendido(a) en los términos del Artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo 123 Constitucional.
- d) Cuando los documentos presentados no coincidan con datos tales como: nombres, direcciones y fechas, entre sí, o respecto a los formatos firmados por la persona beneficiaria para efectuar el trámite.
- La persona beneficiaria deberá tener derecho a exigir el reembolso por defunción durante el periodo de un año, contado a partir del día siguiente del pago de los gastos de defunción. La prescripción se interrumpe a través de la solicitud de pago que formule por escrito ante la CRH.
- Toda controversia en la aplicación del presente deberá ser resuelta por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
- Los procedimientos y requisitos que se cubran para realizar este trámite deberán apegarse a esta normatividad.

6. Definiciones

Persona Beneficiaria: es aquella persona, familiar, heredero o causahabiente que haya cubierto los gastos de defunción del (de la) trabajador(a).

Personal de estructura: Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.

Miembro del Servicio: Es la persona que haya obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y preste sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Personal de la Rama Administrativa de los OPLE: Es el personal que habiendo obtenido su nombramiento, conforme a los lineamientos en la materia en una plaza presupuestal de los OPLE, presten sus servicios de manera regular y realicen actividades en la rama administrativa.

Salario Integrado Neto: Percepción neta mensual ordinaria.





IECM-JA-016-19

Página 7 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Elabora y entrega el escrito de solicitud de pago por defunción, anexa documentación comprobatoria de los gastos efectuados.	Persona Beneficiaria	Escrito de solicitud de pago de defunción. Acta de defunción y documentos comprobatorios de gastos efectuados.
2.	Recibe escrito de solicitud de pago, documentación comprobatoria, revisa si esta correcta y completa. ¿Está completa?	CRH	Documentos: (Escrito de solicitud de pago de defunción. Acta de defunción y documentos comprobatorios de gastos efectuados).
2.1.	No. Devuelve a la persona beneficiaria para su corrección y/o complementación (Pasa a la Actividad 3).		Documentos.
2.2.	Sí. Turna para su atención (Pasa a la Actividad 4).		Documentos
3.	Recibe, corrige y completa la documentación.	Persona Beneficiaria	Documentos.
4.	Recibe escrito de solicitud de pago, revisa documentación comprobatoria, elabora oficio de pago y remite para firma.	JDRL	Documentos.
5.	Recibe escrito de solicitud de pago, y realiza cálculo del monto a pagar y remite a la CRH.	JDAP	Documentos. Cálculo.
6.	Recibe oficio, revisa, firma y remite a la DPyRF para los trámites pertinentes de pago.	CRH	Oficio de pago. Documentación complementaria.



IECM-JA-016-19 Página 8 de 10 Revisión: 01/2019

Revisión: 01/2019 Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
7.	Recibe oficio de pago (cheque); verifica la suficiencia presupuestal, y emite el cheque. Entrega en la caja del Instituto para su pago con previa identificación del beneficiario, recabando acuse de recibido a través de la póliza cheque.	DPyRF	Oficio de pago Documentación complementaria Cheque. Póliza cheque.
8.	Recibe cheque y firma la póliza cheque como acuse de recibido.	Persona Beneficiaria	Cheque. Póliza cheque.
	Fin del pi	rocedimiento	

9

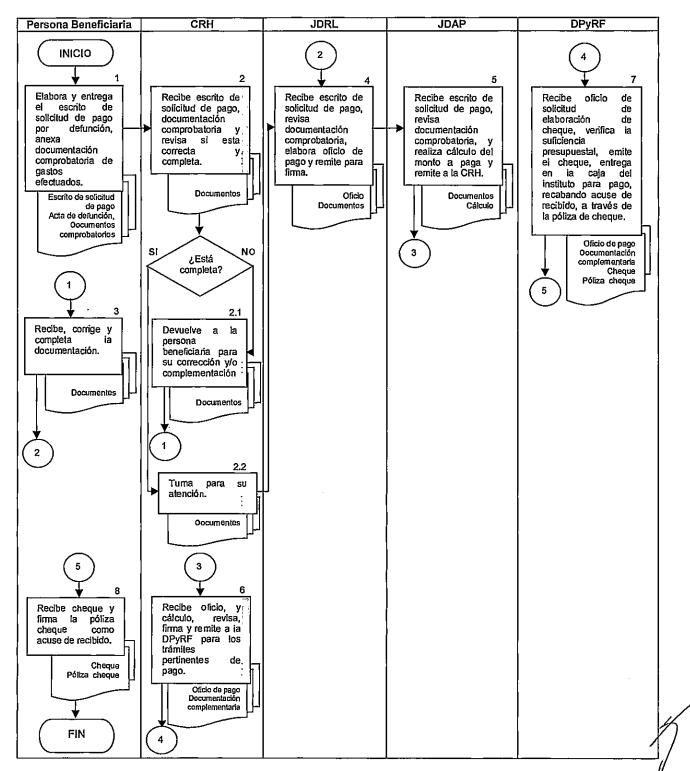


IECM-JA-016-19

Página 9 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

8. Diagrama de flujo





IECM-JA-016-19 Página 10 de 10 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/05/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

9. Anexos

NO APLICA

Se modificó el código del procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/09/2017 por IECM/PR/SA/CRH/05/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.



IECM-JA-016-19

Página 1 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano Carraño Coordina de Recursos	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	///u/hanos	Secretario Administrativo	
Firma	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		197
Fecha _	JF 31-01-19	31-01-19	31-01-19
/		Actualización	
Número- Fecha		/ pescripción	11
1-14/07/17	Elaboración de documentos mediante el Acuerdo de IEDF/GI/SA/1/2016. Adicior reestructura orgánico-funcio como el cambio de nom Coordinación de Recursos Hela Ciudad de México; así como México; por consiguiente, el documento, actualizándose adiciones legislativas; el a operación, se adaptaron de señalar que, en algunos relacionadas y por las nue incorporó el apartado de resp	e actualizó conforme a lo previs internos del Instituto Electoral de la Junta Administrativa Jualmente, se realizaron modificación del entonces IEDF, aprobable del responsable operatividumanos; así como la publicación Código de Instituciones y Producto el cambio de nombre del Institustas modificaciones se impacta el objetivo, el marco normativo el partado de descripción de la efiniciones, así como el diagra casos, se fusionaron activido vas adecuaciones de puestos consabilidades y se actualizaron	del Distrito Federal, aprobada IA123-16, con el Código: ficaciones derivadas de la ada mediante el ACU-42-16, vo de este procedimiento: ón de la Constitución Política dedimientos Electorales de la uto Electoral de la Ciudad de aron en el contenido de este o en virtud de las reformas y as actividades, políticas de ama de flujo. Es importante dades por estar altamente y funciones. Finalmente, se los formatos.
1-31/01/19	elaboración de documento Administrativa IECM-JA51-18	e actualizó conforme a lo previs s internos, aprobada mediant B, con el Código: IECM/GI/OGC/ ción de Datos Personales en Po	te el Acuerdo de la Junta /SGE/1/2016. Adicionalmente



IECM-JA-016-19 Página 2 de 14

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

Co	ontenido	
	DJA DE CONTROL	1
1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Marco normativo	3
4.	Responsabilidades	4
5.	Políticas de operación	5
6.	Definiciones	
7.	Descripción de las actividades	7
8.	Diagrama de fluio	10





Página 3 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

1. Objetivo

Establecer el mecanismo que permita describir las actividades necesarias para que el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), que está incorporado al régimen obligatorio del ISSSTE y que haya cubierto cuotas por más de 6 meses, puedan obtener préstamos ordinarios y especiales otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación para todo el personal del Instituto Electoral que está incorporado al régimen obligatorio del ISSSTE, que haya cubierto sus cuotas y tenga una antigüedad por más de seis meses en el Instituto Electoral y de forma substancial a la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos (CRH), área que ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido.

Las actividades inician con un escrito de petición mediante el cual la persona servidora solicita a título personal a la CRH el otorgamiento de un préstamo ordinario o especial según lo requiera, como parte de los beneficios y prestaciones de seguridad social que proporciona el ISSSTE.

El presente procedimiento es de observancia general para el personal de estructura y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que laboran en el Instituto Electoral y que coticen ante el ISSSTE y que haya cubierto cuotas por más de 6 meses.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales (JDRL)
- Aplica para todo el personal del Instituto Electoral, incorporado al régimen obligatorio del ISSSTE, que haya cubierto cuotas por más de 6 meses.

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigente.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.



IECM-JA-016-19
Página 4 de 14
Revisión: 01/2019
PR/SA/CRH/06/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigente.

4. Responsabilidades

CRH

- Recibir e instruir la gestión correspondiente para el otorgamiento de los préstamos ordinarios o especiales ante el ISSSTE.
- Firmar el Oficio de solicitud para dar aviso a la persona servidora.

JDRL

- Recibir el escrito de solicitud de otorgamiento de préstamo ordinario o especial que solicite el personal.
- Elaborar Oficio de respuesta y programar la solicitud en cuanto haya préstamos disponibles.
- Informar a la persona servidora, la documentación requerida para realizar dicho trámite, a través del correo electrónico institucional
- Verificar la documentación, procesar préstamo en el portal de la oficina virtual del ISSSTE.
- Gestionar ante el ISSSTE el pago del préstamo otorgado.
- Notificar a la persona servidora del cobro del préstamo para que acuda a la caja del ISSSTE por su cheque.

Persona servidora

- Solicitar, a través de documento firmado, a la CRH, el otorgamiento de un préstamo ordinario o especial del ISSSTE.
- Presentar toda la documentación requerida por el ISSSTE en tiempo y forma cuando sea solicitada por la JDRL.
- Acudir a la caja de la Unidad de Crédito designada por el ISSSTE, para el cobro del préstamo ordinario o especial que se le haya otorgado.



IECM-JA-016-19 Página 5 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

5. Políticas de operación

- El Instituto Electoral se sujetará al presupuesto para préstamos ordinarios y especiales que para tal efecto determine el ISSSTE.
- En beneficio de la persona servidora del Instituto Electoral, se otorgarán los préstamos autorizados por el ISSSTE, considerando como mínimo una antigüedad de 6 meses en el puesto de trabajo.
- La CRH a través de la JDRL, será la responsable de dar trámite a las solicitudes de préstamos que otorga el ISSSTE.
- Al finalizar la relación laboral, de ser el caso, la CRH descontará el adeudo pendiente del finiquito a la persona servidora que esté ejerciendo el préstamo.
- El Instituto Electoral está obligado a realizar los descuentos quincenales en nómina, que ordene el ISSSTE, para recuperar los créditos que otorgue.
- En los casos en que el Instituto Electoral no aplique los descuentos, la persona servidora deberá pagar directamente, mediante los sistemas que establezca el ISSSTE.
- Los documentos que se solicitan para realizar el trámite ante el ISSSTE, deberán cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Original y copia del último talón de pago.
 - 2) Copia de la Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), adicionalmente se deberá adjuntar la impresión de la consulta realizada en la página del INE, indicando que la credencial está vigente para realizar cualquier trámite.
 - 3) Copia de la Credencial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Instituto Electoral.
 - 4) Copia del Comprobante de domicilio, sólo se aceptarán: recibo de luz, recibo de teléfono (Telmex), o estado de cuenta bancario, todos con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales, la dirección del comprobante que se presente tendrá que coincidir con el domicilio que aparece en la credencial del INE.
 - 5) Copia de la Clave Única de Registro Poblacional CURP.
 - 6) Estar registrado en la oficina virtual del ISSSTE, misma en la que haya obtenido su nombre de usuario y contraseña.

Y





IECM-JA-016-19

Página 7 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Envía escrito de solicitud de préstamo, especificando el tipo de préstamo que requiere.	Persona Servidora	Escrito de solicitud de préstamo.
2.	Recibe escrito de solicitud de préstamo, registra, revisa que se encuentre debidamente requisitado y turna para realizar el trámite.	CRH	Escrito de solicitud de préstamo.
3.	Recibe escrito de solicitud de préstamo, notifica a la persona servidora a través de oficio que su solicitud se encuentra en proceso de atención.	JDRL	Escrito de solicitud de préstamo. Oficio de notificación
4.	Programa en cuanto haya préstamos disponibles, e informa a la persona servidora la documentación requerida para realizar dicho trámite, a través del correo electrónico institucional.	JDRL	Correo Original y copia del último talón de pago. Copia de Credencial para votar, vigente. Copia de la Credencial del Instituto Electoral. Copia del Comprobante de domicilio. Copia de la CURP. Estar registrado en la oficina virtual del ISSSTE (nombre de usuario, contraseña) Documentos. Oficio. Formato de solicitud de préstamo.



Página 6 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

6. Definiciones

Hoja amarilla: comprobante que otorga el ISSSTE por la cantidad otorgada como préstamo en la que se indica el importe del monto a descontar quincenalmente.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Persona servidora: comprende cualquiera de las siguientes denominaciones de las personas que colaboran en este Instituto Electoral: personal administrativo, personal de estructura, miembro del servicio, personal de la Rama Administrativa de los OPLE y personal eventual que reúna los requisitos para ser incorporado ante el ISSSTE.

Personal de estructura: Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

Miembro del Servicio: es la persona que haya obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal y preste sus servicios de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Personal de la Rama Administrativa: el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, Titulares de Órganos Ejecutivos, Técnicos y con autonomía de gestión, así como las personas servidoras públicas del Instituto Electoral que no formen parte del Servicio Profesional Electoral Nacional ni se consideren como eventuales.

Personal de la Rama Administrativa de los OPLE: es el personal que habiendo obtenido su nombramiento, conforme a los lineamientos en la materia en una plaza presupuestal de los OPLE, presten sus servicios de manera regular y realicen actividades en la rama administrativa.

Personal eventual: Personas contratadas por el Instituto Electoral que, sin formar parte de la estructura del mismo, prestan un servicio al mismo por honorarios y por un tiempo o trabajo determinado.

Préstamos Ordinarios. Su monto será hasta por el importe de cuatro meses del Sueldo Básico, y de acuerdo con la antigüedad de quien lo solicite;

Préstamos Especiales. Su monto será hasta por el importe de seis meses del Sueldo Básico, y de acuerdo con la antigüedad de quien lo solicite;

Salario Base: Es la remuneración que se asigna al personal, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social y prima vacacional.



IECM-JA-016-19

Página 8 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
5.	Revisa la documentación solicitada y sólo en caso de estar completa, captura el Formato de solicitud de préstamo personal en el portal de la oficina virtual del ISSSTE. ¿Está completa la documentación?	JDRL	
5.1.	No. Explica a la persona servidora el motivo del rechazo, el cual depende de lo que refleje el portal de la oficina virtual del ISSSTE y, sólo en caso de que la unidad de crédito requiriese alguna certificación, la persona servidora deberá solicitarlo a la Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales para continuar con su trámite (Pasa a la Actividad 8).	JDRL	No Aplica.
5.2.	Sí. Comunica a la persona servidora, a través del portal de la oficina virtual del ISSSTE, el otorgamiento del préstamo respectivo, así como el monto, la fecha de cobro y la Unidad de Crédito en la cual, podrá recoger el cheque y la hoja amarilla de otorgamiento del préstamo. (Pasa a la Actividad 6).		No Aplica.
6.	Proporciona a la persona servidora la solicitud de préstamo sólo para firmarla, únicamente si está autorizado por el ISSSTE, para continuar el trámite ante esa instancia.		Oficio. Formato de solicitud de préstamo. Documentos.
7.	Firma la solicitud de préstamo y devuelve para continuar con el trámite.	Persona Servidora	Formato de solicitud de préstamo.

N/D



IECM-JA-016-19

Página 9 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
8.	Reúne toda la documentación y la presenta ante la Unidad de Crédito número 2, para que sea revisada la documentación y se proporcione la solicitud certificada en forma electrónica con la firma original del Jefe de otorgamiento para que sea entregada a la persona servidora.	JDRL	Oficio. Formato de solicitud de préstamo. Documentos.
9.	Recibe y revisa documentos ¿Encuentra algún motivo de rechazo?	ISSSTE	Oficio. Formato de solicitud de préstamo. Documentos.
9.1	No. Solventa el rechazo del préstamo (Regresa a la Actividad 8).	Persona Servidora	Documentos completos.
9.2	Sí. Recibe el préstamo otorgado en la Unidad de Crédito correspondiente.		Cheque. Hoja amarilla de otorgamiento de préstamo.
		ocedimiento	préstamo.



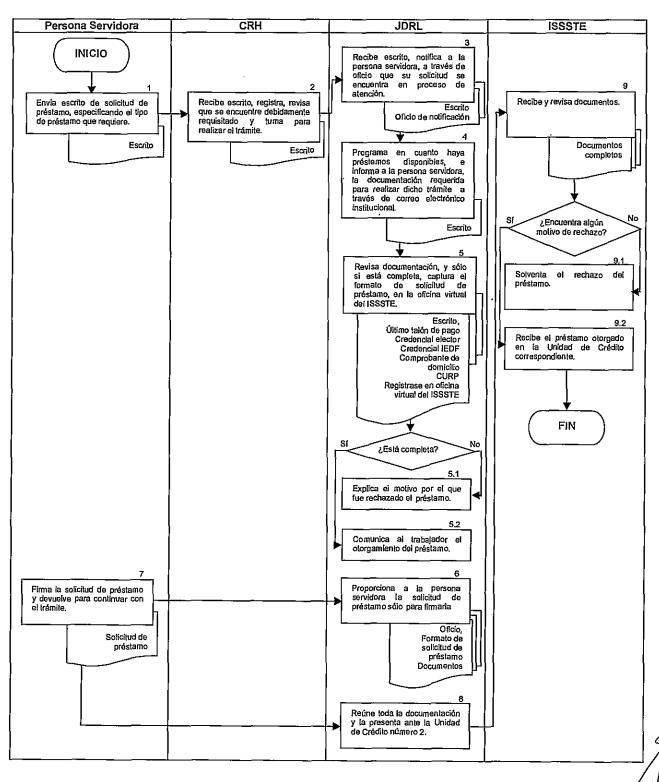
IECM-JA-016-19

Página 10 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

8. Diagrama de flujo





IECM-JA-016-19

Página 11 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

9. Anexos

Formato: "Solicitud de Préstamo Personal Ordinario"

MÉXICO : pineo	CCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SDC SUBDRECCIÓN DE OTORGAMENTO OB	HALES Y CULTURALES ISSSTE
	SOLICITUD DE PRÉSTAMO P ORDINARIO	PERSONAL
OATOS DEL SOLICITARTE 1) HOMBRE COMPLETO (Como apercos en el Acu	RECTO PENO. 2	FOLIO No. \$\frac{1}{278392}\$ AFEGTACIÓN FRESUPUESTAL CAJA
APELLIDD PATERNO	CONTRACTO DILLEGA	NOMBRE (9)
Artículo 7 de la Ley del (559TE) "En lodo fampo dos como ol instituto y proporcionar los expedientes	AON DE DAYOS DEL SOLICITANTE DEL PRÉSTI , isa Depocancias y Enifedes dibetán expedit los y igilos que el procia instituto ex requiera de los it a de las Trabajadires colizarias, sua Aportaciones metión recibida. En caso do nogativa, demors inju- sponantidad a imporció a la sandárias que consi-	panti Persycket. Je prilifectory of Informacy que ser sofoten tanto los into reservadados, est camo los estadores y Pensionados, est camo los y Corrais, y chergratar a quisnes es cranquen del cambo estilicada e cuando la información se suministro en larcas contrata do los terminos de las layas aprocidades de las layas aprocidades de las layas aprocidades de las layas aprocidades.
2) 110		1) RUMERO (3581E
-		PISSSITE WALLS
5) DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN O DELEGACI	он рапа рензюнароб	6) RAMO 7) PAGADURÍA (Author to investirios) (Aprintise throutiples)
B) FECHA DE INGRESO 9) SUELDO BÁ	SICO MENSUAL 18) DESCUENTO PRÉSTAND FOVISSITE	11) TIPO DE HOVERAMIENTO
DA MES AND		
	QUINCENAL / MENSUAL	ANTE COUTUEZA PRINSOMADO
12) CÓDIGO ENCRIPTAD	OC (3) FRILA DEL	L SÖLICITANTE 14) HUELLA DEL I do la ichmicoción cáciul SÖLICITANTE
instanero en teo antario a 7 y 8 de la Lizy del ISSSTE y c I rezisto Foderal da Acceso a la información Pública (www Outes Personales, adenda sie otras transmisiones y milit publicadas en el Otario Ciletal de la Foderación el 90 de el Los datos son responsibilidad de seletiente y curiquier o	n incurporedus y insiados en el Sistema de diatos para oya limidad es el companiento del próstamo personal vifal og may y godinin ser insemblos din ecuerdo e to es en la Loy. La estadora el historia en companiento di optimiza del 2005 y demás e denominato dimituos po cro: el inconferencia un los mismos, está motivo de sua	ocnaios. Tod Strama Irlagial da Prestaciones Económicas del 1993TE, con L otruz lun registado en el Ustado da elemena de duna personales ente di establecia y para los fines indicedos en los Emparientos de Prefección de 18 Decimató; ino de los Emarriantes de Protección de Delos Personales, or el IFAL operación del trámito.
(Esta	a solicitud y el trámite son totalme	ante gratultost

J





IECM-JA-016-19

Página 12 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

DATOS DEL PUNCIONARIO AUTORIZADO PARA LA CERTIFICACIÓN Como funcionario autorizado para cartificar fog datas dei sofitiante del présiamo, com mi firme que éparece al calco, decidare bajo pr correctes los datas asteriados en este documento; que el trabajador se encuentra en servido aculto, no cuenta actualmente con concurriente cotre la pobible asparación del intelajador, ni sobre la posible extinción de la Depondenta o Esfabil de addesipo de, ni supprecido o appandia, o que diando percionado, no diante accusimente de bajo importal, ni hero indicido esjon tribute para ello	dianta de daor vyrdad, qua con cionos y libenda ata goon da suato y no tengo il de causa siguna por la qua pudana con
	22) SELLO DE LA DEPENDENCIA
15) HOVERE COMPLETO DEL PANCIONATIO AUTORIZADO 16) CARGO CUE DESEMPEÑA	
17) AREA DE ADSCRIPCIÓN (UNICAD ADMINISTRATIVA)	
18) RFC 19) CVFF 20) TELÉFONO	
21; FSU1A DEL FÜRKCIONÄRIG AUTORIZADO	23) FECHA DE LA CERTIFICACIÓN
24) Certificacidnes adicionales vid fe de emmatas de la misua dependencia o de otra isi defencendats.	311 SELLO DE LA SEPENCERICIA
25) CARGO QUE DESEMPEÑA 25) CARGO QUE DESEMPEÑA	
27) RFG 20 CUHP 29) TELEFCY(O	
SO FIRMA CEL FUNCIÓNARIO AUTORIZADO	SO FECHADE LA CENTEXCACIÓN
PARA SER LLEKADO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES DEL ISSSTU 33) PROCESO DE OTORDALMENTO DEL PRESTAMO PERSONAL	
Yo.Da. RECEPCIÓN CODIFICACIÓN MESA DE CONTADL OPRIPACIÓN INCOLES FRUM FEDHA ENGUES FRANA NIGUES PONA DICOLES PRUM HICIALES PANA	VERINGACIÓN FECHA 8E NACO







IECM-JA-016-19

Página 13 de 14 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019 Fecha de expedición:31-01-2019

Formato de la "Solicitud de Préstamo Personal Especial"

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL ESPECIAL
DATOS DEL SOLICITANTE DIRECTO 1) SLOWABRIE COMPRETO (Como aparaco en el Act. LAR PE No. 2
APELLIDO MATERIXO APELLIDO MATERIXO APELLIDO MATERIXO CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL SOLICITANTE DEL PRÉSTAMO PERSONAL Atticulo 7 de la Ley dei i SSSTE: En lado fempo, las Dependencias y Entidades accepativide conflicades e informas que les soliciten liemo los informas dos como el Instituto y proportional los desposaciones y dello que el propo instituto les reculera de los trabalgadores y Pensionados, sal come los informas sobre la lorima en que se integral los sueceso de solicitados, sub Aportisciones y Costas, y designaria a quiente se encarguan del cumplimistanto de solicitados el considerados
2) RFC 3) CURP 4) NÚMERO ISSSTE
5) DEPENDENCIA DE ACECRIPCIÓN O DELECACIÓN PARA PENSIONADOS 6) RAYO 7) PAGADURÍA (Anterior de la constitución de la constitució
S) FECHA DE INGRESO S) SUELDO BÁSICO XENSUAL 19) DESCUENTO PRÉSTAMO 11) TIPO DE IIDMBRAMIENTO POVISESTE DIA MES ANO QUINCENALI MENSUAL PARE CONTAGA REIGIDIADO
12) CÓDIGO ENCRIPTADO (DO STANA DEL SOLICITANTE 14) HUELLA DEL (DOC DE FUNDA DEL SOLICITANTE 14) HUELLA DEL (DOC DE FUNDA DEL SOLICITANTE 10) COMO DE PERMITORIO DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITANTE 100 del STANA DEL SOLICITA PROCESO DEL STANA DEL SOLICITA PROCESO DEL STANA DEL SOLICITA DEL SOLICITA DEL STANA DEL SOLICITA DEL SOLICITA DEL STANA DEL ST





IECM-JA-016-19 Página 14 de 14

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/06/2019

Fecha de expedición:31-01-2019

			22) SELLO DE LA DEPENDENCIA
IS) NOVERHE COMPLETO DEL I	PUNCONARIO AUTORIZADO	16) CARGO QUE DESCAPERA	-
17) AREA DE ADSCRIPCION (U	NIDAO ADMINISTHATIVAJ	read.	
10 HFC	і эр синг	20) TELÉFONO	
21) FIRMA DEL FUNCIONARIO	AUTORIZACO		23) FECHA DE LA CERTIFICACIÓN
	24) CERTIFICACIONES ADICIONALES Y/O FE E LA MISMA DÉPENDENCIA O DE OTRA (S) OF	DE ERRATAS PEROENCIA(S)	DI SELLO DE LA DEPENDENCIA
			!1
25) NOMBRE COMPLETO DEL	FUNCXORIARIO AUTORIZADO	28) CAROO QUE DESEMPERA	
	FUNCCONARIO AUTORIZADO		
	FUNCIORIARIO AUTORIZADO 201 CURP		
25) NOMBRE COMPLETO DEL	201 CURP	25) CAROO QUE DESEMPERA	32}FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

Se modificó el código del procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/09/2017 por IECM/PR/SA/CRH/06/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.





Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA-016-19

Página 1 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	Coordinador de Recursos	Secretario Administrativo	
Firma		$\left(\left(\left(\right) \right) \right)$	18/
Fecha -	31-01-19	24-01-19	31-01-19
		Actualización	A
Número- Fecha	// Descripción		
1-24/07/17	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la <i>Guía Técnica para la Elaboración de documentos internos del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa JA123-16, con el Código: IEDF/GI/SA/1/2016. Adicionalmente, se realizaron modificaciones derivadas de la reestructura orgánico-funcional del entonces IEDF, aprobada mediante el ACU-42-16, como el cambio de nombre del responsable operativo de este procedimiento: Coordinación de Recursos Humanos; así como de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el cambio de nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México; por consiguiente, estas modificaciones se impactaron en el contenido de este documento, actualizándose el objetivo, el marco normativo en virtud de las reformas y adiciones legislativas; el apartado de descripción de las actividades, las políticas de operación; se adaptaron definiciones, así como el diagrama de flujo. Es importante señalar que, en algunos casos, se fusionaron actividades por estar altamente relacionadas y por las nuevas adecuaciones de puestos y funciones. Finalmente, se incorporó el apartado de responsabilidades y se actualizaron los formatos.		
1-31/01/19	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Guía Técnica para la elaboración de documentos internos; aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA51-18, con el Código: IECM/GI/OGC/SGE/1/2016. Adicionalmente se realizaron modificaciones a la nomenclatura de la Contraloría Interna, antes Contraloría General, estos cambios se impactaron en los apartados conducentes, se eliminó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se incorporó la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se actualizó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se incorporaron conectores y se mejoró el diagrama de flujo, se actualizaron los formatos.		



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA-016-19

Página 2 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Col	ntenido	
HO	JA DE CONTROL	1
1.	Objetivo	2
2.	Alcance	2
3.	Marco normativo	3
4.	Responsabilidades	1
5.	Políticas de operación	5
6.	Definiciones	7
7.	Descripción de las actividades	γ Ω
8.	Diagrama de flujo	0 11
9.	Anexos	



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA-016-19 Página 3 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

1. Objetivo

Determinar el mecanismo que permita regular la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios asimilables a salarios", que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General, y todas las áreas correspondientes y de forma substancial la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, quien ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido. Las actividades inician con un oficio mediante él se cual notifica la autorización de contratación del personal de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios, y concluye con la integración o, en su caso, actualización del expediente personal.

El presente procedimiento es de observancia general para las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Secretaría Administrativa (SA)
- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación (JDRel)
 - Jefatura de Departamento de Administración de Personal (JDAP)
- Unidades Responsables (UR'S)
 - Secretaría Ejecutiva (SE)
 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
- Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General (PP y GP)
 - Prestador de Servicio (PS)

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigen



IECM-JA-016-19

Página 4 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 31-01-2019

- Ley Federal del Trabajo, vigente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, vigente.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigente.
- Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.

4. Responsabilidades

SE

 Firmar los contratos de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Conseio General.

SA

 Recibir la notificación para la contratación de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo General y firmar los correspondientes contratos.

CRH

 Dar de alta y procesar el pago correspondiente de nómina, al personal que cumpla con el 100% de los requisitos de ingreso, y recibir el oficio de autorización de ingreso de la SA.

JDRel

- Elaborar contratos e integrar el expediente de las y los prestadores de servicios con la documentación recibida, mantener actualizado el expediente como parte del archivo de la CRH y digitalizar expediente.



Página 5 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

JDAP

 Recibir glosa, efectuar afectación de nómina y generar pago correspondiente.

UTAJ

 Revisar la integración y firma de los contratos por parte de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General.

PP y GP

Enviar a la SA, por escrito, la solicitud de contratación y documentación necesaria para la integración del expediente personal (Curriculum Vitae, Acta de nacimiento, CURP, RFC, credencial de elector, comprobante de domicilio, comprobante del grado máximo de estudios, 4 fotografías tamaño infantil, a color, etc.) de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General.

Prestadores de Servicio

- Entregar documentación necesaria para la integración o actualización de su expediente personal (Curriculum Vitae, Acta de nacimiento, CURP, RFC, credencial de elector, comprobante de domicilio, comprobante grado máximo de estudios, 4 fotografías tamaño infantil, a color, etc.), revisar y firmar el contrato de prestación de servicio correspondiente en la CRH.

5. Políticas de operación

- La asignación de recursos presupuestales a los PP y GP en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios", debe tener como objetivo principal el apoyar en las actividades como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que estos apoyos serán considerados como parte del presupuesto ordinario del Instituto Electoral, mismo que aprueba el Consejo General para el ejercicio fiscal correspondiente y que no formará parte integrante de las prerrogativas para financiar las actividades ordinarias o específicas de dichas entidades de interés público.
- La SA notificará a los PP y GP, el monto presupuestal y calendario financiero asignado en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios", así como el tabulador para contrataciones de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios autorizado por la Junta Administrativa.
- Los representantes propietarios de los PP y GP, propondrán a la SA la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y remitirán la propuesta correspondiente en la que se especifique: actividad a realizar, periodo de contratación, importe mensual bruto del tabulador autorizado y expediente que contenga la siguiente documentación:



IECM-JA-016-19 Página 6 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- a) Original de la Hoja de Datos Personales, con firma autógrafa.
- b) Original del Currículum Vitae con firma autógrafa en cada una de las hojas.
- c) Copia de la Cédula o comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), emitido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Copia de la credencial para votar vigente.
- e) Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- f) Copia del Acta de Nacimiento.
- g) Copia de comprobante del grado máximo de estudios.
- h) Copia de comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz o agua, preferentemente a nombre del aspirante, o estado de cuenta bancario a nombre del aspirante, con una antigüedad no mayor a tres meses).
- i) 4 fotografías tamaño infantil, a color, para los trámites conducentes.
- En caso de renovación de contrato, las y los prestadores de servicios que ya cuenten con un expediente en la CRH, se les exentará de presentar la documentación señalada, únicamente actualizarán de forma anual su Hoja de Datos Personales, por lo que en caso de que tenga alguna modificación en sus datos personales será responsabilidad de la o el propio prestador de servicios hacerla del conocimiento de la CRH.
- La SA, conforme a lo establecido en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México (NGPPyC) autorizará, en su caso, la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios e informará a la CRH.
- La CRH elaborará los contratos de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y recabará su validación jurídica y las firmas necesarias para su formalización.
- El ingreso de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios será los días 1° o 16 de cada mes.
- La UTAJ de acuerdo con sus atribuciones, será la encargada de formular, revisar y validar en sus aspectos jurídicos los proyectos de contrato.
- La relación jurídica entre el Instituto y las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios estará sujeta a las disposiciones que al efecto establecen el Código Civil para el Distrito Federal.



IECM-JA-016-19 Página 7 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

- Las y los representantes propietarios de los PP y GP, serán responsables de supervisar y vigilar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato; en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, deberán hacer del conocimiento a la UTAJ para que proceda conforme a sus atribuciones y ámbito de competencia, enviando copia a la CRH.
- Asimismo, reportará oportunamente a la SA, la baja de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.
- La relación jurídica entre el Instituto Electoral con las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios concluirá por:
 - a) Vencimiento de la vigencia del contrato respectivo.
 - b) Terminación de los programas, proyectos o actividades que hubieren motivado la contratación del servicio.
 - c) Consentimiento mutuo de las partes signatarias del contrato, externado antes del término de su vigencia.
 - d) Causas de rescisión contempladas en el contrato correspondiente, o fallecimiento de la o del prestador de servicios.

6. Definiciones

Personal eventual: personas contratadas por el Instituto Electoral que, sin formar parte de la estructura del mismo, prestan un servicio al mismo por honorarios y por un tiempo o trabajo determinado.





IECM-JA-016-19

Página 8 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Comunica a las y los representantes propietarios de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el monto presupuestal asignado a la partida 1211 y calendario financiero.	SA	Oficio de asignación presupuestal en la partida 1211.
2.	Recibe comunicación, elabora propuesta de contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios; e integra expediente con la documentación requerida; remite propuesta a la SA.	PP y GP	Propuesta de contratación acompañada de documentos para expediente: a) Original de la Hoja de Datos Personales. b) Original del Currículum Vitae. c) Copia del RFC. d) Copia de la credencial para votar vigente. e) Copia de la CURP. f) Copia del Acta de Nacimiento. g) Copia de comprobante del grado máximo de estudios. h) Copia de comprobante de domicilio. i) 4 fotografías tamaño infantil, a color, para los trámites conducentes.
3.	Recibe propuesta y, en su caso, autoriza su contratación y turna.	SA	Oficio de autorización, Documentos para expediente.
4.	Recibe autorización y turna para realizar los trámites administrativos conducentes.	CRH	Oficio de autorización, Documentos para expediente.



IECM-JA-016-19

Página 9 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

•	

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado				
5.	Revisa que la propuesta de contratación indique: actividades a realizar, periodo de contratación y monto asignado del tabulador autorizado.	JDRei	Oficio de autorización, Expediente.				
	¿Está completa la documentación del expediente?						
5.1	No. Devuelve expediente por escrito a la o al representante propietario del PP o GP del Congreso de la Ciudad de México indicando la información y/o documentación faltante o ilegible (Pasa a la actividad 6).		Documentos incompletos.				
5.2	Sí. Procede a la integración del expediente. (Pasa a la actividad 8).		Documentos completos.				
6.	Integra la documentación faltante y envía.	PP y GP	Documentos faltantes				
7.	Recibe documentación completa e instruye integrar el expediente de la o del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios. (Pasa a la actividad 5.2)	CRH	Expediente completo				
	Elabora el contrato de prestación de servicios por honorarios con base en el modelo validado previamente por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	JDRei	Contrato formalizado con firmas de las partes contratantes.				
8.	Recaba firmas de la y del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios, de las y los representantes de los PP y GP, de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y turna para el trámite de incorporación en nómina.						



IECM-JA-016-19 Página 10 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado				
9.	Elabora la glosa, turna para su afectación en nómina y archiva en expediente.	JDRel	Glosa de nómina. Documentos completos.				
10.	Recibe glosa, efectúa afectación de nómina (alta) y genera el pago correspondiente.	JDAP	Movimiento de afectación en nómina (alta).				
11.	Remite a la SA, el movimiento de baja de las y de los prestadores de servicios, en caso de terminación anticipada o conclusión de contrato.	PP y GP	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).				
12.	Recibe el movimiento de baja y turna para su trámite.	SA	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).				
13.	Recibe e instruye se realice la afectación en nómina.	CRH	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).				
14.	Procesa el movimiento de afectación en nómina (baja) por terminación anticipada o conclusión de contrato y suspende el pago.	JDAP	Movimiento de afectación en nómina (baja).				
Fin del procedimiento							



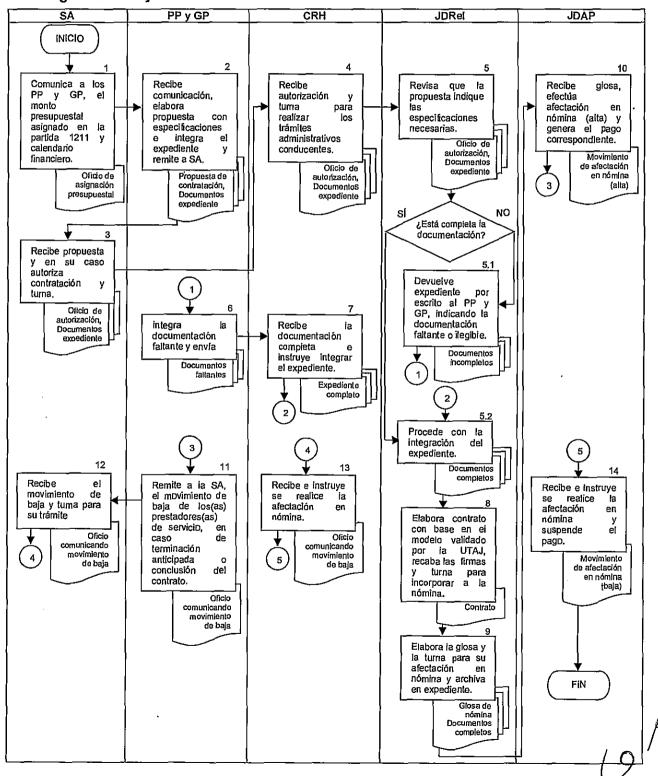


IECM-JA-016-19

Página 11 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

8. Diagrama de flujo





IECM-JA-016-19

Página **12** de **16** Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

9. Anexos

Formato: Anexo 1 "Hoja de Datos Personales"

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO		AN	EXO 1					78/28/CR4/26/20/00/20/0 FR: 28 expediator 28/08/20/0
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	НОЈА	DE DAT	OS PER	SONA	LES	i		
ATOR REPORMALER		_						FOTOGRAFIA (")
ATOS PERSONALES	District No.	Asity			-	Maxes.		L. Jacob
Proceedings (			er-all			. majoraida (or	********	EF.O
CONTRACTOR PROGRAMMEN		<del>estere</del> t.		<u>Q</u>	-CJ	cur.	<u> </u>	
ACINCALIACINECKICALITY	l	arinense en		NT COM		X.C.		
STUDIOS REALIZADOS		<u> </u>	PLO-	##D	no di	ξ <del>⊒</del> .n		erental D
MENDALO MANAGERA								
/ACADEMIN	<u> </u>							
CACKY			<del>                                     </del>	_				
XPERIENCIA LABORAI	<del></del>						<del></del> -	_ <del></del>
ENGINEERO (O)		··-	72	-40		14		THE REAL PROPERTY.
	<del> </del>		MI MI	137	-(0	30231	!	<del> </del>
	<u> </u>		2563	121		No.		
				- 1.52		Postar Postar		_
	<del> </del>		ta1 -	LAX		ACC. 12	<del></del>	<del> </del>
	<u>                                     </u>		243	100		First-	i -	-
		_	D.3	Tex.		Reil.		
ATOR FARM LABER	<del></del>					Rett		<u> </u>
ATOS FAMILIARES	100 Kings	<del></del>						1 300000
FEDGI 7	-7-6-							<del></del>
<u> </u>	<del></del>			_				<del> </del>
margo -	<del></del>	<u> </u>						<u> </u>
~== ·			<u> </u>					<u></u>
		]						
EFERENCIAS PERSON	ALES	<u>-</u>					<u> </u>	
KENDAY			warn _			930	es-17	ADDRESS:
								<u></u>
<del></del>					"]			
				-				· ·
		HAGO	CCRSTARC	intes or	TOS	<u> </u>	S SCN V	-1. 
								de 23
FIRMA CEL	SEGRITANTE ()		20€	***************************************	≠⇒ <b>c</b> •	beri ser &e	ಗಾವ ಮಾರಿ	ಜ್ಞೇಷ್ ಸಚಿ





IECM-JA-016-19 Página 13 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

#### MANIFESTACIÓN

Bajo protesta de decir verdad, deciaro que:

- a) Los detos escellidos en el aliverso de la presente son verbicos y la documentación entregada es apiáctica.
- No be sido registrado(a) como caralidado(a) e cargo elguno de elección popular, al be desempedado cargo elguno de dirección en un Fazido Folico, en los tes años acientores e má contratición por honorarios asimilados a salados.
- c) No estay suspendido(a) ni ĉe sido desútaldo(a) como persone servidore pública o (miebilizado(a) porresoloción Same pure octipus un empleo, cargo o comistón.
- d). No pedenezo al estado eclesiástico, al soy ministro de algún culo religioso, de conformidad con lo dispuesto en el Ley de Asociaciones Religioses y Cato Público.
- e). No besido condenzado porresolación Entre, pordello doloso que amente pena privativa de la libertad.
- No me encuestro laborando o prestando servicios en pinguna Dependencia, Entidad y Ógano Antánomo (el Goblemo de la Citatad de México o del Goblemo Federat; y
- g). No tengo famillar alguno que l'abore en el funditivo Electoral de la Citolad de México y que baya intervenido en mi compatación, como poede ser cónyage o pasentes consengabens basta el casno gizdo, poresinidad o civiles, o tenceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o da negocios, o tenga socios o sociedades de las QUE PODIS VO SOUDE DESE, QUE ES SU CASO, POSIGIAD EXCUESION EN los suprestos de locumo/infento de las obligaciones establecidas para el personal de este Austrato, en el antado 7 de le Ley de Responsabilidades Administrativas de la Cicdad de Máxico.
- ti) No be sitto refindo(a) del instituto Electroni de la Circlad de México a través de Indempización o convento parate territración de la rejectión laboral, destro de los dos años anteriores a la fecha da la presente.
- En caso de que el Estituto Electoral de la Circiad de México determine mi contratación, acepto sujetarme a las disposiciones de le normatividad interna aplicable.

Citriad de México, a de	te 20
 <del></del>	

#### FINANTE SOLICITANTE

#### AWSOCCFRANCICAD

SSTONA DC DATOS PERSONALES RELATIVO A EXPERENTES DEPORSONAL Y DE PRESTA DO RES DE SER MOIOS POR HON ORA RIOS ASMILADOS A SALARIOS Y CO PORSONAL EXOLUCIÓN IVAL

La desticación del perponentia y la phicación de au donicilla.

Elitation Escapal de la Chated de Minico (ECM), con directio en France C.E. colonia France Colonias, discatib de Tisigan, C. P. 1658, plans baja.

ECI fundamento legal que faculte al mangraphia que llevar a cabo al mismorten co-

- meno dept que facilità a l'autopontable pura avvera cato di proprietario.

  Constitutio ficilità e data Chimale (fidia di Natione, prittino di Aparticia), fazzione e la Elegando (dinata y 10), épando il

  Constitutio ficilità de della Chimale del Nota per principale del Constitutio del Constitutio (di Constitutio del Nota della Chimale del Constitutio del Constitutio (di Constitutio del Natione), del Santo del Natione del Constitutio del Natione della Chimale del Constitutio del Constitutio (di Constitutio del Natione della Chimale del Natione della Chimale del Natione della Chimale del Natione del Natione del Natione della Chimale del Natione della Chimale del Natione della Chimale della Chimale del Natione della Chimale 
- El Los disco personias que serin serectios à executivos, tereticando aquillos que son servitias, asfecto la existancia de un placera de disco personias.

  Los disco gras es estan son los deficientes.

   Dans titudicidades ellas del Raylero Faded de Correturanas (FFC) clavalidades apresa de Poladicin(El Exp. dondello, estaj activo de Raylero Faded de Correturanas (FFC) clavalidades de Poladicin(El Exp. dondello, estaj activo de Raylero Faded de Correturana (FFC) clavalidades contras y altitus gardenias.

   Para sucientes estada presidental persona del reference, estado estado de la contras de presidentes de empleo, peteroches generales, peteroches de la contras de la

Brançonautia del Branca da Cassa Ferenciales est el litro limitato Ridento Constitut Ferenciales, Secresario del del la seconda del Constitut de Cassa de Constitut de Cassa de Constitut de Cassa de Constitut de Cassa de Constitut de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cassa de Cass

ME a fruidades del manuferro pers los muies es el denentes dures personies, el ciclo de vida de los mienos, la renceación del consentrianto y les desches del teles estres.

Finikishi hagun, cambin, numdu yannaran pamaramana amahadal engalara labonidil panonul en acho, asi cono marararia cumado de ba ang adaras dal Canonal pur hayo cumado balg.



IECM-JA-016-19 Página 14 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

tiagna controllary marianta la cuanda de los es padense delos permitres des enidos por honorios salmisdos e salmisey de personal exemusi, committes en al marco de la literatura de los despessoras de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatura de la literatu

Chio da vidus Sa da 10 años, cumos diperanti sadi ativo, cuarquidena as ancorpet en diantiko da trinta pera su accustración constitue y a desposición da las arterioridades. Contractoria

Rancestin del contentriores Procées a per de que déser espess de montière, volumbre hagaines es estimique que establem de estáma perceites, Sicul paradidadese resondica.

ರಿಕಾರಣ ನಟಕುರ್ತು ವಿಜಯ ಘಟನಾಯ ಮರುವನದ ನೀಡಿದರು. ಹಾಗು ಮಾರ್ಥಾಯ ಮಾರ್ವಿಕ ರಾವರು 'ನೀಡುವು' ಕ್ಷಾಂಗಾಗುವ ಕ್ಷೇಂಡ್ ಹಿಸುವುದು ಮಾರ್ಗವಾಗಿದ್ದ ಮಾರ್ವಿಕಿಸುವ ಮಾರ್ಗವಾಗಿದ್ದ ಮಾಡುವುದು ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ್ಷಾಂಗ್ರೆ ಕ

V tea merriamo, medea y procedimente, dispositiva pura specar los danches ARCO. Casal gera a la procesa casas percisión care sucho o que con especia a procesa ERCO) discremente a mala l'epica del tras garantes de such Carina, discreta a primentali, culmis innoctas d'alcono alcono de l'algon (o Principio de Nation, o Pan, a savia dela Paralme National de Tras garante Carinamentes tras democia como proto e par como alcono alcono alcono alcono alcono de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinamentes de Carinam

E (recisalizione e escuenza emissibilità un el Tario Turano Capito Edella Ley de Franción dell'imperent males en Franción de Origne Coligados, de la Chatad de Nigolio, se f Como en el remensió, del Nigolio de Cycheción de la Unidad de Transparencia del Wilki.

MCI dominio, de la Unidad de Transparencia y sida donde se podré consultar al Millo de physiologi. Se escriptire de la elitificate de Significa de Colobias de Suban de Fujban, C.P. 1656, Chidad debblato. En cua de un controde este subrode phades de havera de successificates en la Unidad de Trass granula y en al lais de Francisana delocripo.

Strama beamalisticated

#### AMOREFRIACEAD

#### 22TENA DICENTOS PERSONALES RELATIVO AL PROCESO DE NÓRMAS

Lital dentificación del merconestra y tratificación de au denteño.

كا لاعتب كالمتحدية به الاستعارية الله للم (١٩٥٨)، ومن منحدث وم الاستعادة ومن مناصة المعددات ومن معروف ومناطق وما العرب والمتعادية

Ell fundamento legal que facado al mesponente para llever a cabo al manadestro

- Immonologi que ficades al major un la para le mana entre directariores.

  Constituido Politas de la Emple Unidealisatione, articlasi, hydrado à faccional y E, 16 approduptants, 100 dynado E, faccional (M, My MY 100 y 107; Constituido Politas de la Calenda de Militio, articlasi, hydrado à faccional y E, 16 approduptants, 100 dynamico E, faccional (M, My MY 100 y 107; Lay Politas de la Calenda de Militio articlasi de la Calenda de Militio de la Calenda de Militio de La Calenda de Militio de La Calenda de Militio de la Calenda de Militio de La Calenda de Militio de La Calenda de Militio de La Calenda de Militio de La Calenda de Militio de La Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Calenda de Militio de Militio de Calenda de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Militio de Mil

R Leadura perembagan anterioremitis, a guerrare, identiturdo equilos que sen sentidos, selcemo le stistencia de un electra de duca personia, Las duca que es espetito con la algunacia

- ph as neglection for the agreement. Cases (principles-experies) had a federal case of the period (the Africa de Registro de Población (CURP), nombre, duráción, estad begas de necimiento, Cases (best de la company de la company de la company de la company de Población (CURP), nombre, duráción, estad begas de necimiento, Cases abouthour brotheria, montante de company de nombres de Carlières de Carlières, y beneficiarios.

Erresponsable del Sature de Cata Personales es el litro Metando Fidencio Complet Ferninden, que medo idministrato dus tintes

Milas fruitistadas del triburieros pure les cueles de citates de citates permineles, el cita de vida de los mientos, la revicación del conventrieros y los desechos delibeix Referentes

Philippet Phonose cometos y operantement al pago de remonentationa, pranctiona y describente al personal. Phonose cometos y operantement al pago de honoselos y remotionas de 100 a las presentantes de sen labor por honoselos en estables.

Les dates surfacificates exclusivaments songres hacturionales encourates en al arctic laborat

Ckindayida; Euda 1246ac.

Revocation del comparatiferate Production o grafi de que el único que de comparation, volvandes inequales translated que que este estada que el comparation de existence que contente de contente que en contente que el comparation de existence que contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente que el contente

Departs deliming (Chain que experte enfected à ensu casa suppresentes que expediablectual y concondital pois éjecue les departes de expess, particulies, cancellating operation (Chain ).

V. Lournet plants, product y procedimients, superities para specer be derechted ARCO.

Unad pool a please and a sousce producting a secretary to opposite a subman procedure (ARCO) of a terminal with thirties de Teneral and a secretary and a training of the secretary and a training of the secretary and a training of the secretary and a training of the secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and a secretary and

E grocalmismo es encuentras miscolo en el Tero Terono Cognio Side la Ley de Prosedio de Comune Persona de Refere Coligados de la Comun de Risbito, ses Como en el remento, del Rismosi de Ogeneción de la Triba de Triba parencia del ECNI.

V.O domido de la Unidad de Transparencia y esto donde se podri consular al miso de privacidad. Se eccuera entrepa de Mitroshe de colonia unha las Colonias, de seba de 1904, C.P. (1964, Catal de Maio, Encue de un centido de sea aris ode griados de su consciente que la final de 1904, C.P. (1964, Catal de Maio, Encue de un centido de 1904, como de su consciente y en la final de 1904, como de su consciente y en la final de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de 1904, como de



IECM-JA-016-19 Página 15 de 16

Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

Formato: Datos de Afiliación al ISSSTE y emisión de credencial de identificación

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MEXICO

() TOOOS LOS CATOS SON GELIGATOROS

Remon. CURITY Coop. (SCHIPPISHCRISSES) IN FRANCE FRANCE COMPANY TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

El presente formato cirberi ser l'enero con ballgrafo de livia anti.

# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# DATOS PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE Y EMISIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE (*):	APELLICO PATERNO	O APELL	IDO MATERNO	<del>,</del>	ROMBRE(S)	<del></del>
R.F.C. (*):						
GURP.(*):	·					
NÚMERO DE SI	EGURIDAD SOCIAL (IS	SSTE):				
PUESTO (*):	<u> </u>					
ADSCRIPCIÓN:	r:					
FECHADE ING	RESO (*):					
PRIMA QUINQU SERVICIO, (OR	de acuerdo a su Jenal, si Jenal, y Copia, par Haprestación.	ANTIGÜED O EN A COTEXO)	AD CON EL IS CASO AFIRMA , LO ANTERIO	SSTE, TIENE ATIVO, ADJUN R PARA CUAI	DERECHO A ITAR HOJAS ! NTIFICAR EL !	L PAGO DE ÚNICAS DE IMPORTE A
TELÉFONO PAI	RTICULAR (T):			·		
CALLE (*): _		X0NE	RO EXT. (*):		_ INT.("): _	
COLONIA(")	·					
ALCALDIA O M	писью ()		C.P. (*):	ESTAI	BO(T):	<del></del>
LUGAR DENAC	именто (*):		EEO	. CIVIL("):		<del></del>
			WE COMPROM IDENTIFICATION RELACION LAS	N =10,500 DE 0	r la cristanca Tencilisén di	4E 0E
	FECHA			FIRI	MA —	
	alia de cualotera de Hanies Rendonada	ESIOS DAIG	es ho se rooka	насын макан	eravete para :	DANLO (A) DE ALTA

(2)



IECM-JA-016-19

Página 16 de 16 Revisión: 01/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019 Fecha de expedición: 31-01-2019

```
ane, stil biolombolio para fin mode, co nlikerom ka, 1565, parciophys, pilokko na 1665 racka, pokanane, krei
                                                                   مدامات مردست معتقده به با الله البعم البادل و به اداري و المساف و البعد المساف به المساف به المساف و المساف و ا
وقد المساف المساف المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و المساف و ال
    V. Prilandille is, leftical in Bangaranto y Chapterk or perfectables of manufacturphysical.
Se orantee thinnes or thinking of party former in Coloria, Chapte or Depo, CP. 1922, Chans on thinks I a supplier to service or add arise or physical, to be
Princeparing a Party Alexa Monta Analysis and Coloria,
                                                                         Constants Patro on in Securi Constants International Systems & Immoral Systems (Securing States of Constant Sy
Constants Patro on in County on Marin, which In
Payment of Prompt, which is
                                                                   Complexity Provides the Extending Noting means and 
The Provides of the Complexity of the State (Polymorphy) and Cymbra E ad british (II Complexity of the Polymorphy of the Cymbra E ad british (II Complexity of the Polymorphy of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) of the Cymbra (II Cymbra) 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 الله الأمامية والمستحدد الأولى المستحدة في المستحدد والمستحدد والمستحدد المستحدد المستحدد المستحدد المستحدد المستحدد والمستحدد المستحدد ا
                                                makense product pleasabalake, skyastika jana shang is a marin (AMIL).

This product product pleasabalake shantika jana shangi is a marin (AMIL).

This product product pleasabalake shantika jana shantika sa marin product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product product pr
y i grammerium no provincia minimina no al Tido Berne, Caglala a no la Ley an Francisco de Caixo Francisco no del Cal.
Ograpolo no la librata de Improporta de Al Cal.
                                   emblicus is likked to 3 myrasta y eSantaŭ ur ped depertir al adaron principel.
Loka dinas or Alamin II, mina komo de Cisima, Cisima no Tolyn, C.P. 1922, Cisas or Main. Sa men en amin en min en a pinasta, la benem en a, sem
Pen a por diligia kinas tendenoma.
```

Se modificó el código del procedimiento: IECM/PR/SA/CRH/SGE/10/2017 por IECM/PR/SA/CRH/07/2019, en virtud de que este procedimiento no forma parte del Sistema de Gestión Electoral; así como por las políticas de austeridad y racionalidad que impactan en el número de procedimientos y formatos, que tuvieron que eliminarse.

